



Castilla-La Mancha



MEMORIA ANUAL DE CAZA. TEMPORADA 2023/2024



**VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO DE CAZA Y PESCA**

Marzo de 2024.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. NORMATIVA	3
2.1 NORMATIVA APROBADA.....	3
2.2 NORMATIVA EN TRAMITACIÓN	4
3. ÓRGANOS DE CONSULTA, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN	4
3.1 COMITÉ DE CAZA Y PESCA.....	4
3.2 JUNTA NACIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA	4
3.3 CONSEJOS DE CAZA	4
3.4 COMISIÓN REGIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA	5
3.5 COMISIÓN REGIONAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	6
3.6 GRUPOS DE TRABAJO	6
4. PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTUACIONES	7
5. ESPECIES CINEGÉTICAS	7
5.1 SITUACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS	7
5.2 RESULTADOS DE LA TEMPORADA 2022/2023	10
6. ACTUACIONES REFERENTES A SANIDAD ANIMAL.....	17
6.1 MIXOMATOSIS.....	17
6.2 TUBERCULOSIS, TRIQUINOSIS.	17
6.2 ENFERMEDAD HEMORRÁGICA EPIZOÓTICA	18
7. GRANJAS CINEGÉTICAS	18
7.1 GRANJAS CINEGÉTICAS REGIONALES	18
7.2 GRANJAS CINEGÉTICAS EXTERIORES	20
8. TERRENOS DE CARÁCTER CINEGÉTICO.....	21
9. OTROS DATOS ESTADÍSTICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	24
9.1 LICENCIAS DE CAZA Y EVOLUCIÓN	24
9.2 EXAMEN DEL CAZADOR.....	26
9.3 EXAMEN ESPECIALISTA ACREDITADO PARA EL USO DE MÉTODOS HOMOLOGADOS ...	28
9.4 OFERTA PÚBLICA DE CAZA	29
9.4 ACTIVIDADES CINEGÉTICAS POR MODALIDAD DE CAZA.....	31
9.5 AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES.....	32
9.6 COMARCA DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL POR DAÑOS DE CONEJO	33
9.7 PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA	34
9.8 NÚMERO DE INFORMES SOBRE ACCIDENTES DE TRÁFICO PROVOCADOS POR ATROPELLO DE ESPECIES CINEGÉTICAS	35
9.9 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE CAZA	36
9.10 REGISTROS PÚBLICOS.....	36
10. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	36
10.1 PUBLICACIONES Y MATERIAL DIVULGATIVO.....	36
10.2 FERIAS DE CAZA.....	37
10.3 CONGRESOS, JORNADAS, TALLERES Y CURSOS.....	37



1. INTRODUCCIÓN

La **memoria anual de caza** es un instrumento de planificación del aprovechamiento cinegético, definido en el artículo 62 de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha (en adelante Ley de Caza), cuyo objetivo es servir de documento de referencia y consulta para valorar anualmente la situación de las especies objeto de caza, el desarrollo y el resultado de la temporada de caza, tanto a nivel provincial como a nivel regional.

Asimismo, el Reglamento general de aplicación de la Ley 3/2015, aprobado por Decreto 15/2022, de 1 de marzo, en su artículo 114 establece que la memoria será presentada en el Consejo Regional en la sesión dedicada a la orden de vedas anual.

El presente documento se ha elaborado antes de finalizar la temporada cinegética 2023/2024, por lo que algunos datos que se recogen son referidos a la temporada anterior y los de esta temporada son hasta la fecha de realización de este documento.

2. NORMATIVA

2.1 NORMATIVA APROBADA

Durante la temporada cinegética 2023/2024 se ha aprobado la siguiente normativa:

- Orden 113/2023, de 24 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas aplicables con carácter general a todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para la temporada cinegética 2023-2024.
- Orden 142/2023, de 27 de junio, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se regulan los cursos de formación para nuevas personas cazadoras, especialistas en métodos de captura homologados y vigilantes de caza.
- Orden 192/2023, de 23 de noviembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la mejora del hábitat para favorecer las poblaciones de aves cinegéticas esteparias en terrenos cinegéticos en Castilla-La Mancha por medio de acuerdos de custodia del territorio en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU y se procede a su convocatoria en el año 2023.
- Resolución de 05/02/2024, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por varios términos municipales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.



2.2 NORMATIVA EN TRAMITACIÓN

Actualmente se encuentra en tramitación la orden que desarrolla el régimen jurídico del padrón fiscal de los terrenos cinegéticos. También se inicia la tramitación de la orden de vedas para la temporada 2024/2025.

3. ÓRGANOS DE CONSULTA, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Relacionados con la actividad cinegética, existen diferentes órganos de consulta, coordinación y participación, de los cuales se habla a continuación.

3.1 COMITÉ DE CAZA Y PESCA

El **Comité de Caza** es un órgano de coordinación de carácter técnico adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), cuya función consiste en analizar técnicamente y elevar a la Comisión Estatal propuestas en materia de caza, siendo especialmente relevante su labor de coordinación, al ser la caza una materia de competencia exclusiva de las Comunidades autónomas. Es un órgano formado por un representante de cada Comunidad Autónoma y de las Ciudades de Ceuta y Melilla y un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Durante el año 2023 se convocaron tres reuniones: el 14 de marzo, el 4 de julio y el 28 de noviembre. En ellas se trató la situación de la tórtola europea y otras aves en estado inseguro, la situación del conejo de monte, y se creó el grupo de trabajo de pureza genética, entre otras cuestiones. Además, se mantiene un contacto constante con todos los miembros de este Comité a través de un Foro que el MAPA ha puesto a disposición de todos los integrantes.

3.2 JUNTA NACIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA

La **Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza** es un órgano colegiado, creado en el año 1962 que desarrolla en la actualidad, principalmente, la función de coordinación en lo relativo a la medición, homologación y catalogación de trofeos de especies cinegéticas, definiendo además las fórmulas de valoración y cooperando a su vez con organismos internacionales cuyos cometidos son similares al de la Junta Nacional de Homologación.

Durante el año 2023, se han celebrado dos reuniones de este órgano, el 28/02/2023 y el 18/12/2023.

3.3 CONSEJOS DE CAZA

Los **Consejos de Caza** son órganos de carácter consultivo, vinculados a la Consejería de Desarrollo Sostenible, en los que están representados los organismos, instituciones y grupos interesados o afectados por la actividad cinegética. Existe un **Consejo Regional de Caza** y en cada provincia un **Consejo Provincial**.



Castilla-La Mancha

En el año 2023, se convocó un Consejo Provincial en cada provincia, celebrados entre los días 23 y 28 marzo, y un Consejo Regional el 30 de marzo de 2023, en el que se debatió la orden de vedas de caza para la temporada de caza 2023/2024, la orden que regula los cursos de formación para nuevas personas cazadoras, especialistas en métodos de captura homologados y vigilantes de caza y el borrador de orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural por la que se desarrolla el contenido mínimo de los Planes Zoonosológicos Cinegéticos. Asimismo, se aportó a los miembros del Consejo, como documentación informativa, el Programa de anillamiento y seguimiento de la supervivencia y ecología de la tórtola europea en Castilla-La Mancha y la memoria anual de caza de la temporada 2022/2023.

3.4 COMISIÓN REGIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA

La **Comisión Regional de Homologación de Trofeos de Caza**, adscrita a la Viceconsejería de Medio Ambiente, se creó con el objetivo de homologar todos aquellos trofeos abatidos preferentemente en el territorio de Castilla-La Mancha. Su composición y funciones se establecen en la Orden de 18/01/2013 modificada por la Orden 102/2017.

Durante el año 2023, no hubo ninguna reunión de la Comisión Regional. No obstante, se modificaron algunos miembros de la Comisión Regional.

Los trofeos homologados durante el año 2023 se reflejan en la siguiente tabla:

TROFEOS HOMOLOGADOS					
ESPECIE	ORO	PLATA	BRONCE	SIN MEDALLA	TOTAL
CIERVO	8	2	0	0	10
CORZO	2	5	3	1	11
JABALÍ	0	0	1	0	1
MUFLÓN	0	0	1	0	1
Totales	10	7	5	1	23

Tabla 1: Trofeos homologados en el año 2023. Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

El número total de homologaciones realizadas por años continua con una tendencia descendente:

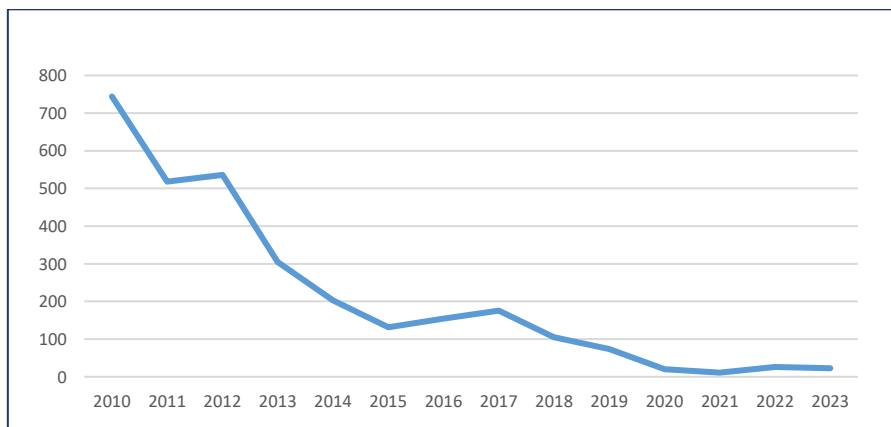


Gráfico 1: Evolución de los trofeos homologados en Castilla-La Mancha desde el año 2010. Fuente: Servicio de Caza y Pesca.



Castilla-La Mancha

Los mejores trofeos homologados durante el año 2023 por la Comisión Regional de Homologación son los siguientes:

Especie	Provincia	Término municipal	Medalla
CIERVO	CÁCERES	ALIA	ORO
CIERVO	CIUDAD REAL	ALMADÉN	ORO
CIERVO	TERUEL	TERUEL	ORO
CIERVO	CUENCA	CUENCA	ORO
CIERVO	CIUDAD REAL	ALMADÉN	ORO
CORZO	CUENCA	ALBALATE DE NOGUERAS	ORO
CORZO	GUADALAJARA	ROMANCOS	ORO
CORZO	CUENCA	CAÑAVERAS	PLATA
CORZO	SORIA	REBLO DE DUERO	PLATA
CORZO	GUADALAJARA	TORTUERA	PLATA
JABALÍ	ALBACETE	ALBACETE	BRONCE
MUFLÓN	TOLEDO	MAZARAMBROZ	BRONCE

Tabla 2: Mejores trofeos homologados en Castilla-La Mancha en el año 2023.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

3.5 COMISIÓN REGIONAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

La **Comisión Regional de Calidad y Seguridad alimentaria** es un órgano de coordinación creado por el Decreto 97/2001, de 20-03-2001 (modificado el Decreto 34/2005, de 05/04/2005), con el objeto de establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, los criterios de actuación en materia de calidad y seguridad alimentaria y coordinar las actuaciones de las Consejerías competentes.

En el seno de dicha comisión, se crea el **Grupo de Trabajo de Zoonosis**, el cual, no tuvo ninguna reunión en el año 2023.

3.6 GRUPOS DE TRABAJO

La Viceconsejería de Medio Ambiente participa además en los siguientes grupos de trabajo:

- **Grupo de Trabajo de Zoonosis**, indicado anteriormente.
- **Comisión de seguimiento de la Estrategia de control de las poblaciones de jabalíes de España** → Durante el año 2023 se realizó una reunión de seguimiento de la Estrategia en el seno del Comité de Caza el 14/03/2023.



Castilla-La Mancha

- **Mixolepus** → durante el 2023 no ha habido reuniones de este grupo, aunque si se ha tenido contacto a través de los correos electrónicos.
- **LIFE Iberconejo**→ El proyecto LIFE20-GIE_ES_000731 surge ante la necesidad de establecer mecanismos de coordinación ibérica para la gestión del conejo considerando su importancia para la gestión del ecosistema mediterráneo, su importancia para diversas especies depredadoras protegidas y su importancia socioeconómica, tanto por ser la principal especie de caza menor como por producir importantes daños a la agricultura.

Una parte importante del proyecto se centra en el intercambio de experiencias, la puesta en común del conocimiento y el establecimiento de protocolos comunes de seguimiento y gestión. Otra parte del proyecto tiene como objetivo la puesta en marcha de un censo ibérico de la especie. Para ello, se trabajará en acordar una metodología común durante el primer año, se realizará la formación del personal que deberá ejecutar los muestreos y las primeras pruebas sobre el terreno durante el segundo año, para realizar el primer censo ibérico durante el último año. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha participa en el proyecto como socio beneficiario.

Más información: <https://www.iberconejo.eu/>

- **Grupo de Trabajo de pureza genética**, creado en el seno del Comité de Caza con la finalidad de recopilar información en torno a la problemática de conservación genética de la perdiz roja y con vistas a consensuar las comunidades autónomas una normativa común. En el año 2023 se han tenido dos reuniones de trabajo de este grupo.

4. PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTUACIONES

Durante la temporada 2023/2024 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Estudio y seguimiento de las poblaciones de tórtola común.
- Estudio y seguimiento de las poblaciones de unguados.
- Seguimiento y mantenimiento de la granja cinegética de Chinchilla de Montearagón.
- Seguimiento y anillado de codornices.
- Implementación y seguimiento de la administración electrónica en los procedimientos de caza.

5. ESPECIES CINEGÉTICAS

5.1 SITUACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS

CAZA MAYOR

La **cabra montés** es una especie que está en expansión en la Región, con un claro desequilibrio entre machos y hembras, las cuales casi duplican a los machos. Cinco poblaciones han sido identificadas en Castilla-La Mancha: Montes de Toledo, Sierra Madrona/Sierra Morena, Alto Tajo/Serranía de Cuenca, Casas Ibáñez y sur de Albacete. La especie está presente en un 33%



Castilla-La Mancha

del territorio regional, siendo su zona de mayor presencia la provincia de Albacete, seguida de Ciudad Real.

El **ciervo** es una especie que va en aumento en toda la península, como consecuencia principal de su manejo. En Castilla-La Mancha, las mayores densidades se encuentran principalmente en las provincias de Ciudad Real y Toledo, aunque su presencia ha ido aumentando por el resto de la Región, llegando a producirse importantes desequilibrios de sexo predominando las hembras, y produciendo importantes daños a cultivos agrícolas.

El **corzo** es otra especie que desde hace algunos años está en expansión en toda la península como consecuencia también de su manejo, constatándose una tendencia ascendente de sus poblaciones en la Región, sobre todo en las provincias de Cuenca y Albacete, manteniendo sus poblaciones en Guadalajara y Toledo.

El **gamo** es una especie cuyas poblaciones se encuentran prácticamente estabilizadas en toda la Península, aunque con tendencia a la expansión. En Castilla-La Mancha, habita, generalmente, en monte bajo y grandes dehesas, siempre que encuentre en ellas arbolado y matorral abundante y suficiente para su refugio. En provincias como la de Cuenca, sus poblaciones tienen fuertes desequilibrios poblacionales, pudiendo causar las hembras daños a la agricultura, al igual que el ciervo.

El **jabalí** pese a que su población sufre fluctuaciones, debidas fundamentalmente por enfermedades y disponibilidad de alimento, su población tiene una tendencia claramente al alza. Es una especie, ampliamente distribuida por toda Castilla-La Mancha, con un aumento significativo de sus poblaciones.

El **muflón** por su parte, presenta una ligera tendencia ascendente, destacando en la Región, sus poblaciones de la Serranía de Cuenca y en cotos de caza de los Montes de Toledo. También se encuentra en las Sierras de Alcaraz y del Segura y en las zonas limítrofes con la provincia de Murcia.

CAZA MENOR

El **conejo de monte** presenta distribución amplia pero irregular, coexistiendo en nuestra Región, dos subespecies: *Oryctolagus cuniculus algirus* característica de la mitad occidental y *Oryctolagus cuniculus cuniculus*, de mayor tamaño y localizada en la mitad oriental.

La situación actual de la especie es muy desigual. Por un lado, nos encontramos con zonas donde hay escasez de conejos y poblaciones en declive donde la supervivencia de las especies amenazadas puede verse comprometida y, por otro lado, zonas con una sobreabundancia, que entran en conflicto con los intereses agrícolas, que se localizan principalmente en la zona centro de Castilla-La Mancha.

Debido a estos problemas, se aprueba la Resolución de 05/02/2024, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por varios términos municipales de las provincias de



Castilla-La Mancha

Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, que incluye 308 municipios de la Región. Así mismo, esta resolución recoge, en su apartado tercero, otro listado de municipios que componen la zona de presencia de *Oryctolagus cuniculus* subespecie *algius*, prohibiéndose en ella, las sueltas de conejos provenientes de otras de la Región.

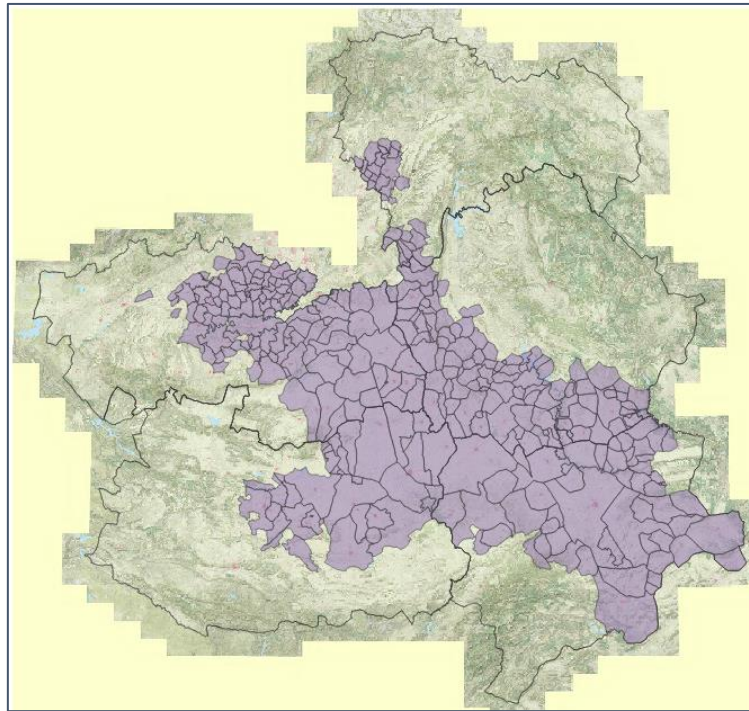


Imagen1. Comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte 2024
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

La **liebre ibérica** mantiene una población reducida con carácter general en la Región. En la temporada 2018/2019, se produjo una mortandad elevada de ejemplares de la especie debido a la mixomatosis y aunque en las temporadas siguientes la mortandad ha sido menor, la densidad de liebres se ha visto mermada. Los distintos estudios llevados a cabo, ponen de manifiesto que el mayor riesgo de aparición de brotes de mixomatosis parece estar asociado a altitudes por debajo de 800msnm (Lázaro y colaboradores, 2023), lo cual incluiría mayormente localidades ubicadas en el oeste de la Región, que coincide con otros estudios realizados en los que se comprueba que los cotos de caza de esta zona de la Región parecen tener tendencias negativas tras la aparición de la enfermedad.

El **zorro** es una especie abundante y ampliamente distribuida por la Región, pudiéndose controlar sus poblaciones a través de métodos homologados. Un estudio reciente realizado por el IREC para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, indica que, por comarcas ambientales, la mayor densidad de zorros corresponde a las zonas con mayores daños de conejo de monte a cultivos se producen.

Las **aves migratorias no acuáticas** presentan una diversidad de evolución de sus poblaciones, dependiendo de la especie. Se está realizando un seguimiento mediante censos anuales con la participación de los agentes medioambientales de la Región. La tórtola europea, por su parte, no se ha permitido su caza en Castilla-La Mancha desde la temporada 2021-2022. Así mismo, es



de resaltar la gran población de zorzales que ha habido esta última temporada cinegética en la región, así como en el resto del país.

Por último, en cuanto a las **aves no migratorias**, la perdiz roja se encuentra presente y distribuida por toda la Región, aunque con una tendencia descendente asociada a la pérdida de vegetación natural y expansión de cultivos leñosos frente a los barbechos tradicionales, entre otras causas; la paloma bravía presenta una tendencia ascendente; el faisán se encuentra presente en las cinco provincias con poblaciones pequeñas y fluctuantes que proceden de sueltas para su captura inmediata; y la urraca y la corneja negra presenta una evolución ascendente.

5.2 RESULTADOS DE LA TEMPORADA 2022/2023

En el momento de redacción del presente documento la temporada cinegética 2023/2024 no ha finalizado, por lo que no se disponen de datos definitivos de capturas y sueltas de la temporada. Como continuación de años anteriores, se dan datos de la temporada anterior, que si han sido completados.

A. CAPTURAS

Los datos de capturas¹ que se indican a continuación, provienen de las memorias anuales de gestión, que las personas titulares del plan de ordenación cinegética están obligadas a presentar en las Secciones Provinciales al finalizar la temporada cinegética. Como se indica anteriormente, los siguientes datos son referentes a la temporada 2022/2023².

ESPECIES DE CAZA MAYOR	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
CABRA MONTÉS	1.393	113	324	309	1
CIERVO	2.429	25.123	6.845	6.603	14.811
CORZO	51	1.277	4.942	7.319	2.005
GAMO	243	1.464	5.658	1.552	2.893
MUFLÓN	600	2.230	1.571	441	1.229
JABALÍ	11.636	24.682	20.477	13.721	19.249

Tabla 3: Número de capturas por especie de caza mayor y provincia.
Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada 2022/2023.

ESPECIES DE CAZA MENOR	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
CONEJO	175.458	212.447	408.066	99.388	690.225
LIEBRE	5.751	22.592	13.113	10.541	17.235
ZORRO	3.934	8.497	7.772	5.687	9.105
ACUÁTICAS Y ANÁTIDAS	2.561	9.223	98	687	13.451
AVEFRÍA	0	2	0	20	784
BECADA	80	76	789	2.513	323
CODORNIZ	2.840	4.841	16.828	55.714	7.750
CÓRVIDOS	7.916	19.938	10.604	4.974	32.725

¹ No se incluyen resultados de las acciones de control de poblaciones.

² Los datos de la temporada 2022/2023 se han obtenido a partir de los datos procedentes de la aplicación TRAMITA a fecha 29 de febrero de 2024.



ESPECIES DE CAZA MENOR	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
FAISÁN	170	961	1.497	165	9.191
PALOMAS	56.189	229.129	79.195	74.795	249.483
PERDIZ ROJA	145.550	321.684	51.281	47.049	356.499
ZORZALES	31.698	123.306	110.569	81.243	275.477

Tabla 4: Número de capturas por especie de caza menor y provincias.
Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada 2022/2023.

La evolución de capturas de las especies objeto de caza desde la temporada 2012/2013, se recoge en las tablas 5 y 6.

TEMPORADA CINEGÉTICA	CAZA MAYOR					
	CABRA MONTÉS	CIERVO	CORZO	GAMO	MUFLÓN	JABALÍ
2012/2013	150	37.595	5.251	4.517	2.539	41.304
2013/2014	314	39.830	5.931	5.133	2.311	41.631
2014/2015	343	47.531	7.172	6.223	3.261	50.301
2015/2016	422	69.201	8.584	8.137	6.418	57.859
2016/2017	477	69.079	9.853	8.114	3.626	66.168
2017/2018	1.175	58.657	11.040	8.853	4.484	66.857
2018/2019	942	38.840	11.488	6.799	2.737	57.920
2019/2020	866	49.849	11.176	9.140	3.384	60.783
2020/2021	981	32.642	12.609	6.012	3.143	53.800
2021/2022	1.626	56.155	14.145	9.945	5.180	82.247
2022/2023	2.140	55.811	15.594	11.810	6.071	89.765

Tabla 5: Número de capturas totales por especie de caza mayor y temporada cinegética.
Fuente: Memorias anuales de gestión.

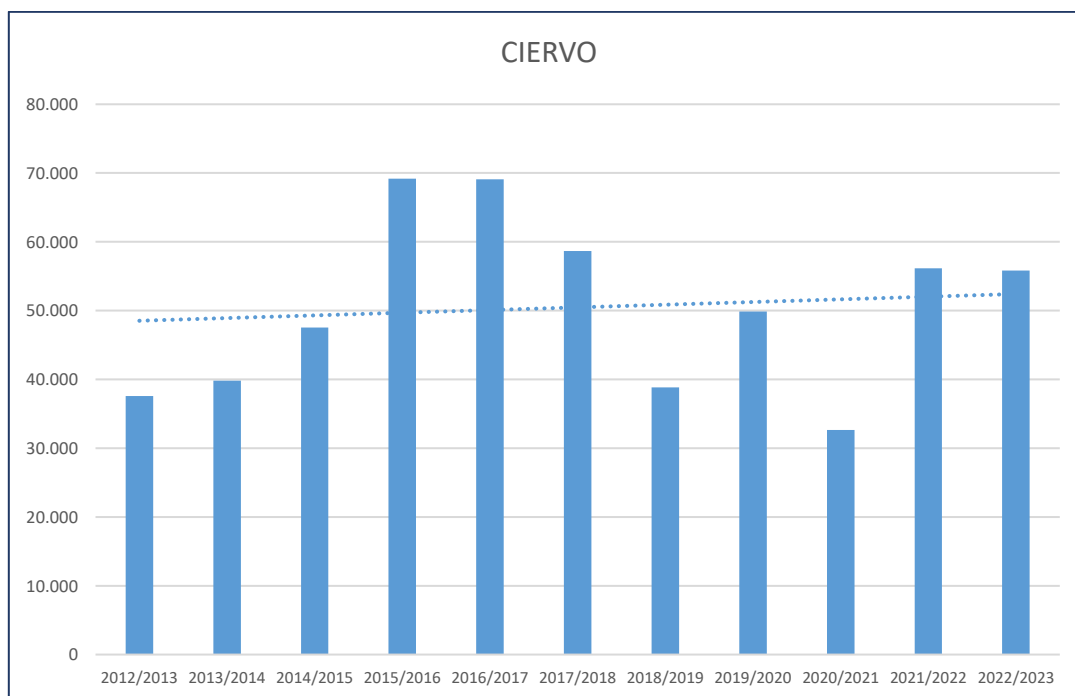


Gráfico 2: Evolución de capturas de la especie CIERVO.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

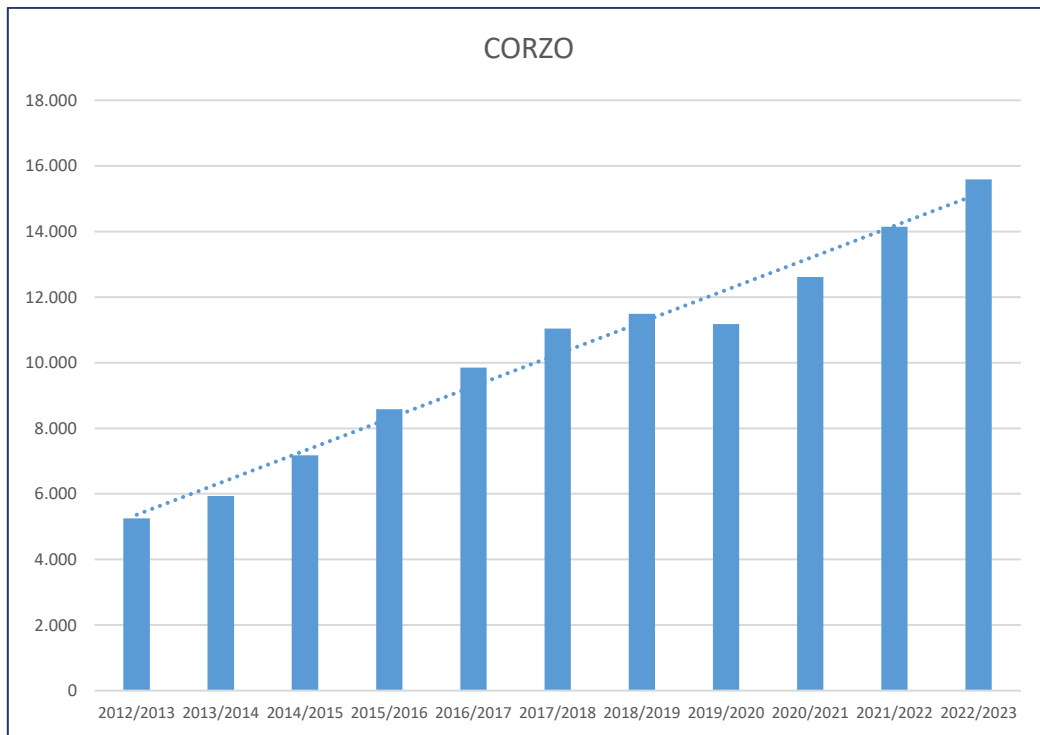


Gráfico 3: Evolución de capturas de la especie CORZO.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

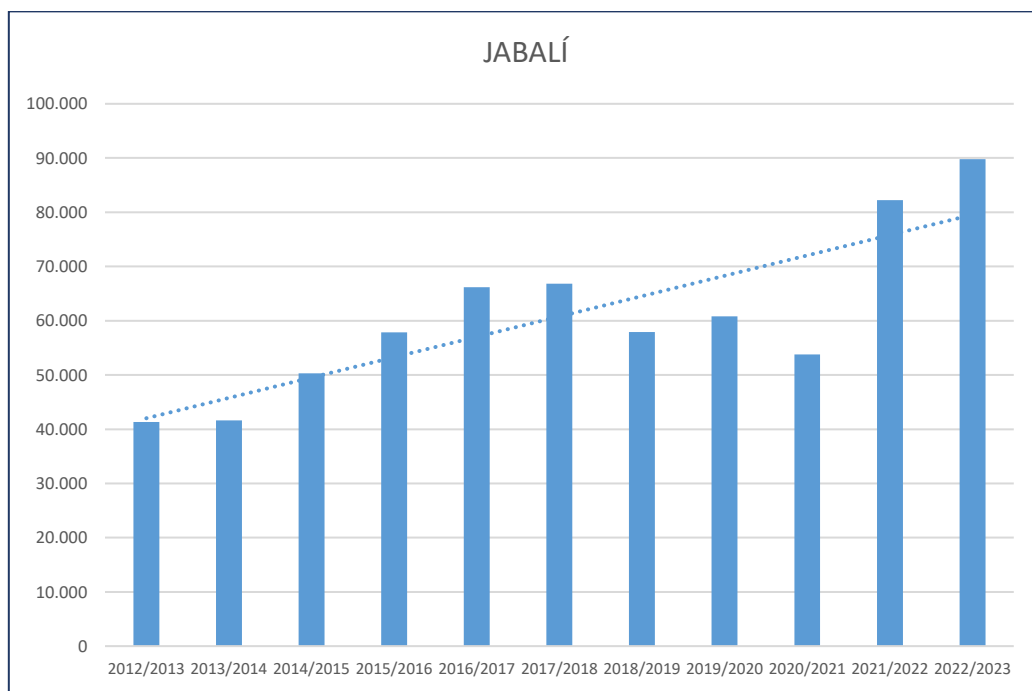


Gráfico 4: Evolución de capturas de la especie JABALÍ.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.



TEMPORADA CINEGÉTICA	CAZA MENOR ³								
	CONEJO	LIEBRE	ZORRO	ACUÁTICAS Y ANÁTIDAS	CODORNIZ	FAISÁN	PALOMAS	PERDIZ ROJA	ZORZALES
2012/2013	1.998.095	326.228	61.755	19.644	161.706	82.225	390.748	1.165.930	373.291
2013/2014	1.955.553	268.190	50.175	21.729	142.618	47.911	405.616	885.455	401.783
2014/2015	1.904.465	209.622	52.165	21.728	130.364	43.744	379.630	801.949	394.258
2015/2016	2.129.406	239.869	72.351	30.947	145.544	43.294	626.677	841.290	586.337
2016/2017	2.245.084	204.645	70.514	28.862	137.915	49.314	629.296	963.656	585.214
2017/2018	2.433.208	203.653	57.339	21.546	136.211	54.904	653.678	1.090.257	531.788
2018/2019	1.654.620	77.704	36.577	14.449	131.344	17.125	467.273	782.798	430.449
2019/2020	1.921.422	83.499	53.248	28.750	101.095	23.270	728.628	1.125.146	568.852
2020/2021	1.373.282	67.905	28.026	20.541	109.568	13.349	529.222	426.675	455.729
2021/2022	1.631.587	78.241	36.596	27.118	130.218	10.615	680.833	926.417	573.128
2022/2023	1.585.584	69.232	34.995	26.020	87.973	11.984	688.791	922.063	622.293

Tabla 6: Número de capturas por especie de caza menor y temporada cinegética.
Fuente: Memorias anuales de gestión.

Como se puede observar, la tendencia de capturas es descendente para la mayoría de especies cinegéticas de caza menor, excepto en el caso de las palomas y los zorzales.

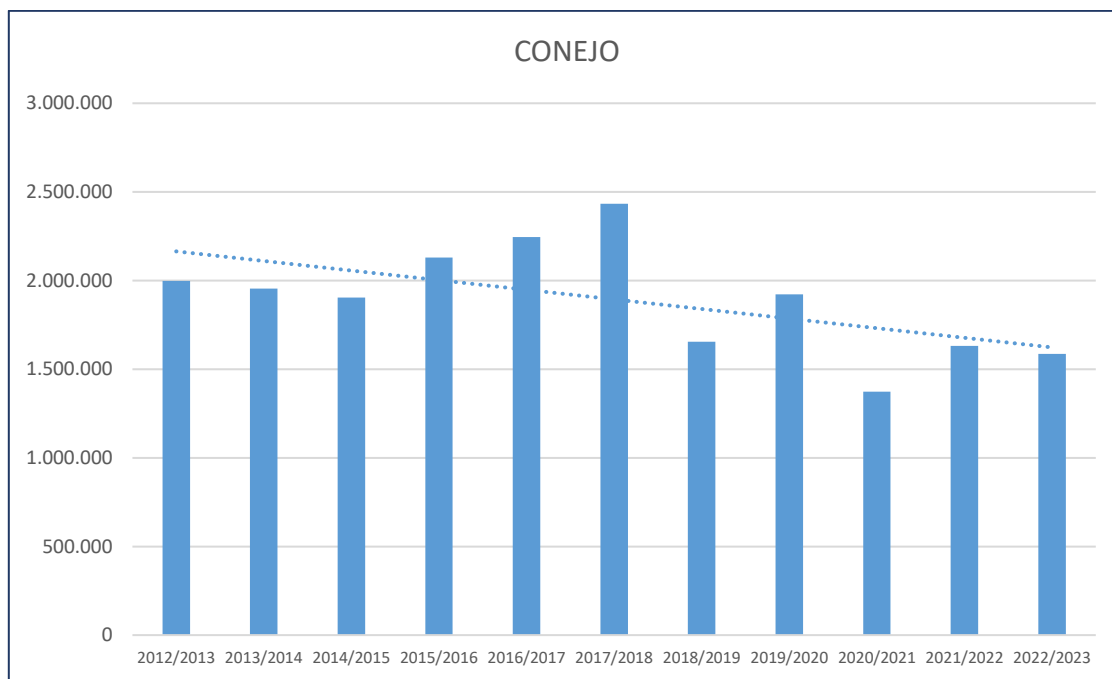


Gráfico 5: Evolución de capturas de la especie CONEJO
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

³ Se indican datos de las especies de caza menor más representativas.

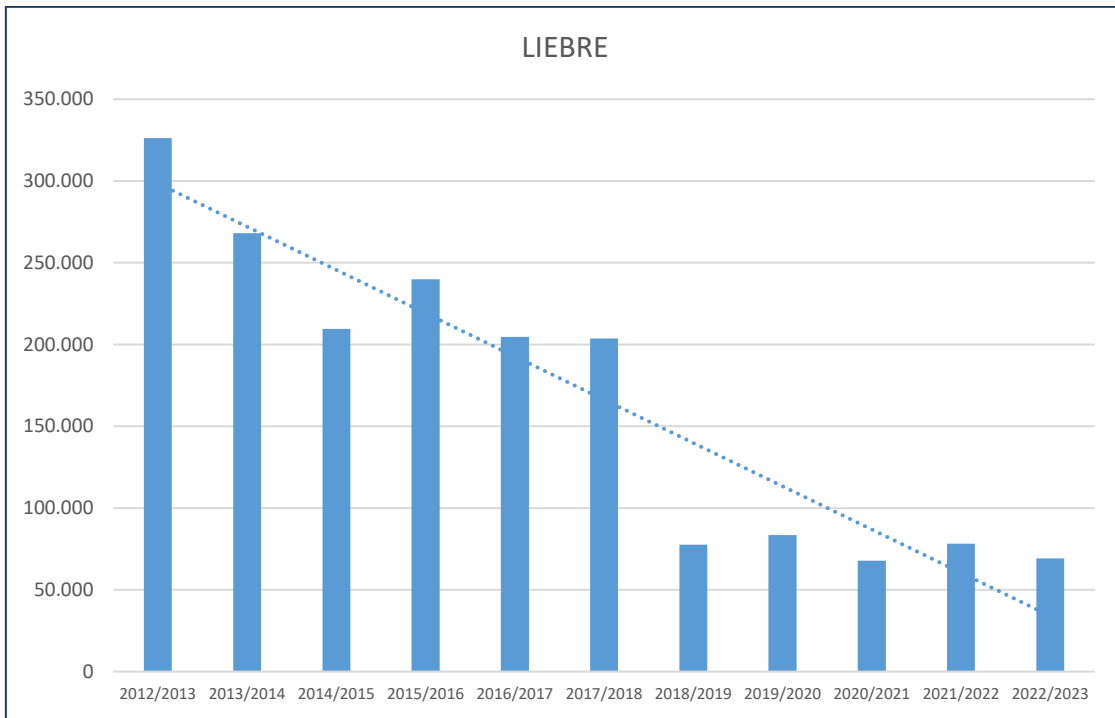


Gráfico 6: Evolución de capturas de la especie LIEBRE
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

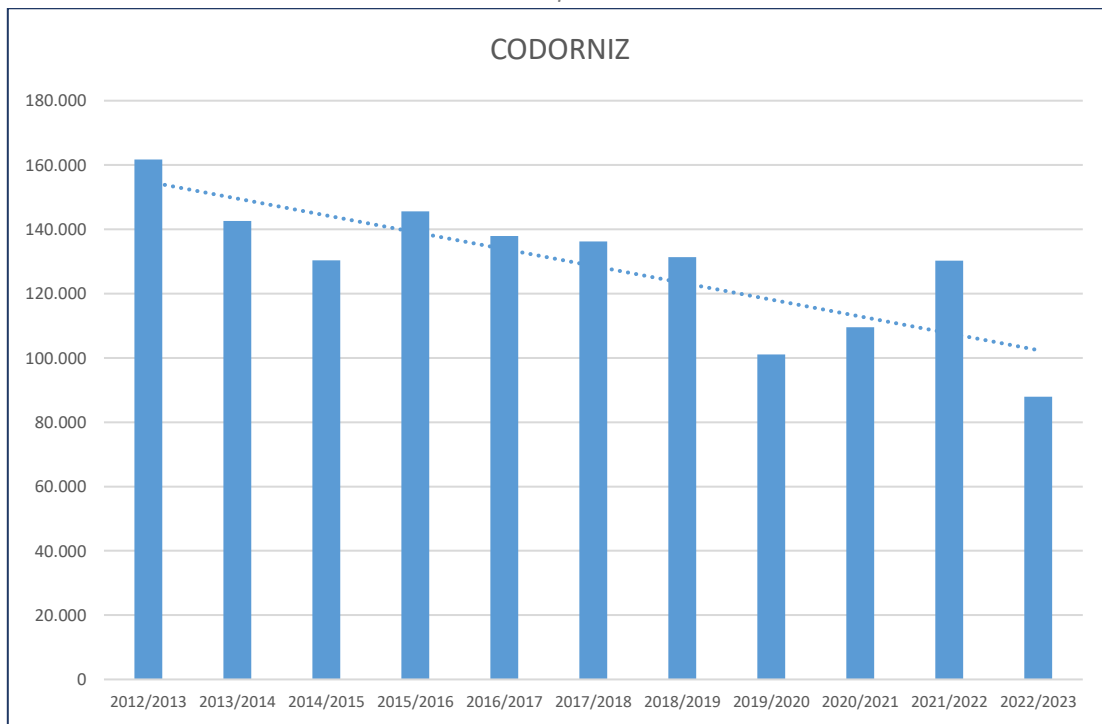


Gráfico 7: Evolución de capturas de la especie CODORNIZ
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

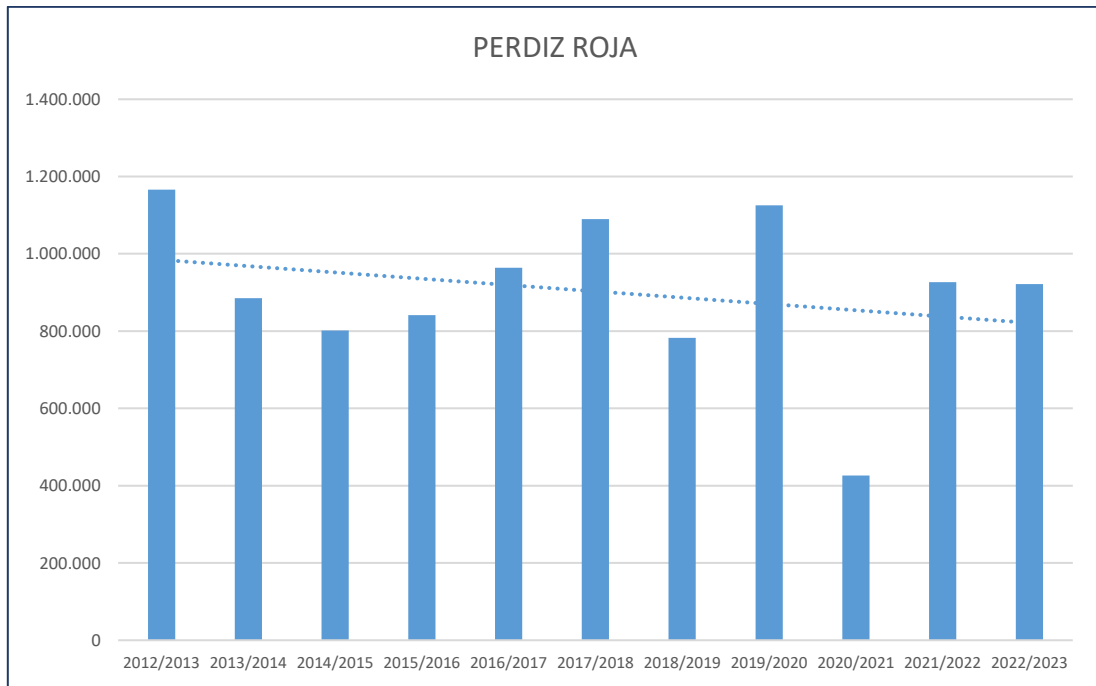


Gráfico 8: Evolución de capturas de la especie PERDIZ ROJA.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

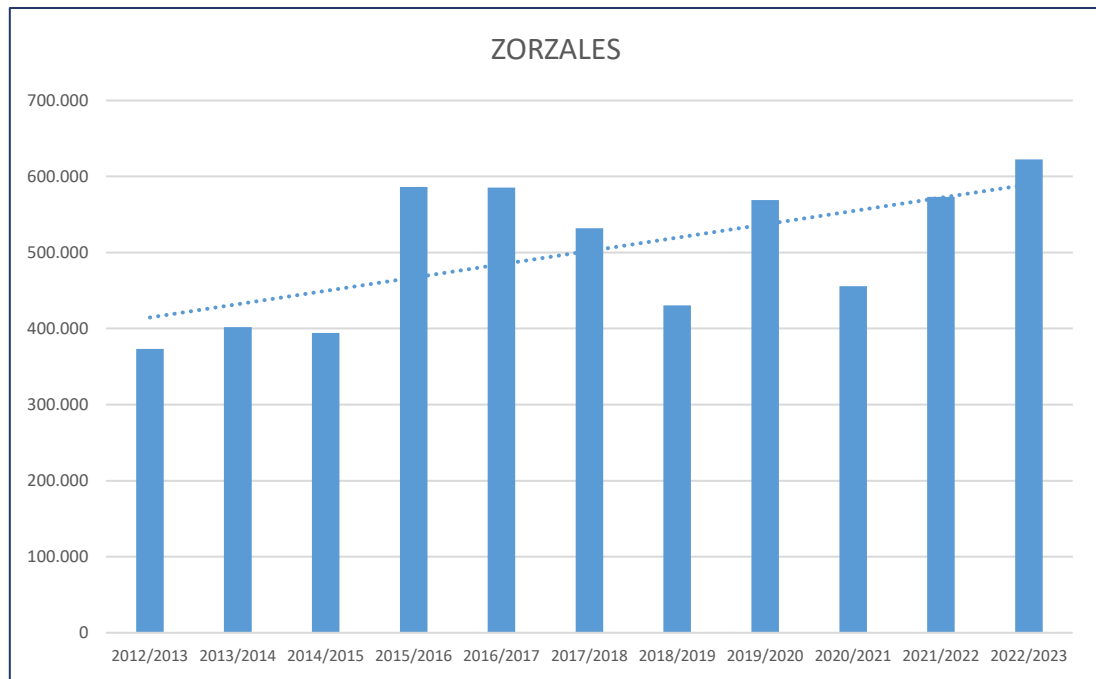


Gráfico 9: Evolución de capturas de ZORZALES (zorzal alirrojo, zorzal charlo, zorzal común y zorzal real).
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

B. SUELTAS.

Los datos de sueltas que se indican a continuación, provienen de las **memorias anuales** de gestión, que las personas titulares del plan de ordenación cinegética están obligadas a presentar



en las Secciones Provinciales al finalizar la temporada cinegética. Tal como ocurre con las capturas, los datos que se indican a continuación son referidos a la temporada 2022/2023⁴.

	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	REGIÓN
CIERVO	-	58	50	-	32	140
CORZO	15	48	-	16	-	79
GAMO	-	-	-	-	5	5
JABALÍ	-	7	20	51	73	151
CONEJO	200	-	-	-	248	448
LIEBRE	-	-	-	-	70	70
ÁNADE REAL	3.500	12.520	550	-	8.250	24.820
CODORNIZ	-	20	-	-	2.324	2.344
FAISÁN	320	2.770	3.720	2.980	17.638	27.428
PALOMA BRAVÍA	900	3.250	475	3.900	13.095	21.620
PERDIZ ROJA	166.780	514.190	38.435	38.370	551.911	1.309.686

Tabla 7: Número de ejemplares soltados por especie y provincia.
Fuente: Memorias anuales de gestión. Temporada cinegética 2022/2023.

La suelta de piezas de caza viva, en un terreno cinegético o en una granja, necesita autorización administrativa conforme el artículo 10 de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha, además de estar contemplada en el plan de ordenación cinegética del terreno cinegético o en la autorización de la granja cinegética. No obstante, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Caza, cuando se trate de cuarteles de caza comercial, las sueltas de las especies objeto de aprovechamiento comercial o intensivo, autorizadas en los correspondientes planes de ordenación cinegética solamente necesitan comunicación previa, que deberá ser conforme a lo autorizado.

De esta manera, en la temporada 2022/2023 se tramitaron **410** solicitudes de autorización de sueltas de especies cinegéticas, tanto en terrenos cinegéticos como en granjas cinegéticas, de las que 44 fueron denegadas. Por su parte, se recibieron **876** comunicaciones de sueltas en cuarteles de caza comercial, de las que 76 fueron denegadas, 19 anuladas y 64 inadmitidas a trámite.

En la temporada 2023/2024, los datos aún no han sido tratados, por lo que no se pueden dar datos definitivos. Se han tramitado hasta la fecha **409** solicitudes de autorización, tanto en terrenos cinegéticos como en granjas cinegéticas, de las que 17 han sido denegadas. Por su parte, se han recibido hasta la fecha **902** comunicaciones de sueltas en cuarteles de caza comercial, de las que 44 han sido denegadas, 20 inadmitidas a trámite y 92 anuladas.

⁴ Los datos de la temporada 2022/2023 se han obtenido a partir de los datos procedentes de la aplicación TRAMITA a fecha 29 de febrero de 2024.



6. ACTUACIONES REFERENTES A SANIDAD ANIMAL

La sanidad animal tiene un enorme impacto en la salud pública, ya que los animales, y muy particularmente la fauna silvestre, se consideran la fuente de más del 70% de todas las enfermedades emergentes. Es por ello que la vigilancia sanitaria de la fauna es fundamental para el control de esas enfermedades, siendo indispensable contar con un plan de vigilancia sanitario adecuado.

6.1 MIXOMATOSIS

Desde que en el año 2018 apareciesen las primeras notificaciones de muertes de liebres en Andalucía y a los pocos días se detectasen las primeras liebres enfermas en Castilla-La Mancha, se han seguido una serie de actuaciones definidas en el **Plan de Vigilancia Sanitaria de Fauna Silvestre**. Asimismo, el Servicio de Caza y Pesca, colaboró en la investigación del brote, formando parte del grupo MIXOLEPUS.

La enfermedad cursó con elevadas tasas de mortalidad en muchos de los cotos afectados, con reducciones importantes en las poblaciones de liebres, lo que provocó que se tomaran una serie de medidas, entre las que estaban la prohibición de los movimientos de liebres silvestres en el territorio castellanomanchego. No obstante, con la evolución del brote, esta prohibición fue levantada.

Durante la temporada 2023/2024, se mandaron a analizar al laboratorio de Algete 6 muestras de liebres muertas, todas ellas en la provincia de Guadalajara, sin que tengamos por el momento resultados.

6.2 TUBERCULOSIS, TRIQUINOSIS.

Dado que los datos de la temporada 2023/2024 no están completos a la fecha de realización de este documento, se aportan los datos de la temporada 2022/2023.

En total, se notificaron **388** casos de enfermedades de declaración obligatoria (EDO) en caza mayor, de los cuales, más del 66% de los casos, se corresponden a tuberculosis, siendo el jabalí la especie más afectada y Ciudad Real, la provincia con mayor número de casos de enfermedades.

PROVINCIA	TRIQUINOSIS	TUBERCULOSIS		
		JABALÍ	CIERVO	TOTAL
ALBACETE	4	16	0	16
CIUDAD REAL	61	182	19	201
CUENCA	10	-	-	-
GUADALAJARA	12	-	-	-
TOLEDO	44	36	4	40
Región	131	234	23	257

Tabla 8: Número de casos comunicados en los partes EDO para la temporada cinegética 2022/2023.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.



Castilla-La Mancha

La evolución del número de casos confirmados en la Región de estas enfermedades durante las últimas 8 temporadas se puede observar en el siguiente gráfico.

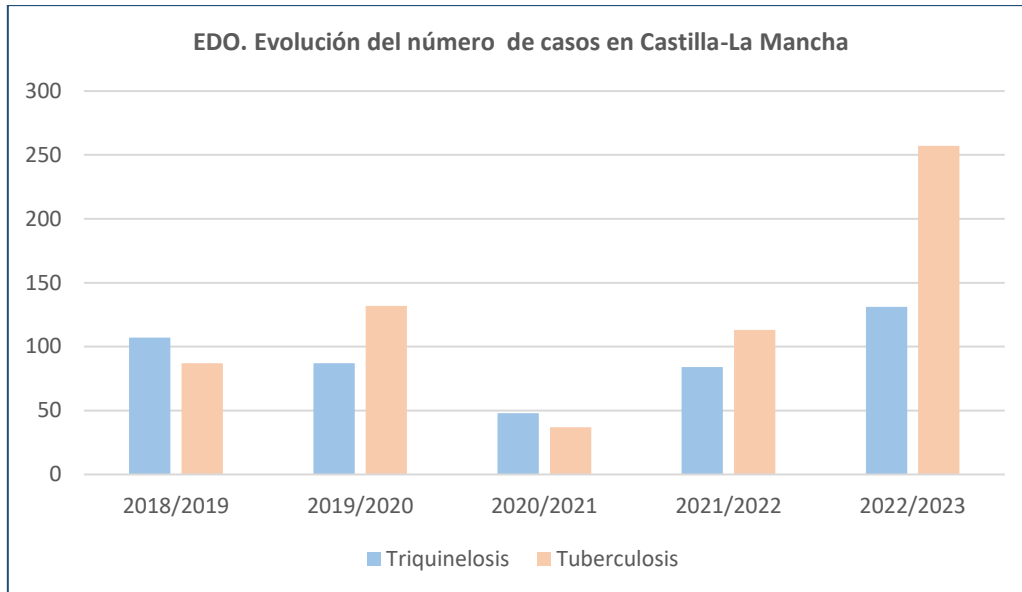


Gráfico 10: Evolución del número de casos en Castilla-La Mancha de las últimas 8 temporadas.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

6.2 ENFERMEDAD HEMORRÁGICA EPIZOÓTICA

La Enfermedad Hemorrágica Epizootica (EHE) es una enfermedad de origen vírico transmitida por vectores (*Culicoides spp.*), que puede afectar, además de a rumiantes domésticos, a diferentes especies de cérvidos silvestres, entre ellos a los ciervos, gamos y corzos. Desde que se confirmó su presencia en España en septiembre de 2022 en el suroeste peninsular, se ha mantenido un seguimiento sobre el posible impacto de la enfermedad en estas especies.

En el año 2023, se confirmaron varios brotes y casos en esta Región, lo que hizo necesaria la toma de medidas, entre ellas, se recomendó no realizar movimientos de cérvidos entre terrenos cinegéticos, sobre todo desde zonas afectadas o de riesgo a zonas libres de enfermedad.

Fueron enviadas al Laboratorio de Algete 246 muestras de ciervos de cotos de caza de la región, principalmente de Toledo y Ciudad Real.

7. GRANJAS CINEGÉTICAS

7.1 GRANJAS CINEGÉTICAS REGIONALES

El artículo 63 de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha, define **granja cinegética** como “*aquella explotación con fines comerciales, dedicada a la producción, reproducción, cebo o sacrificio de piezas de caza, con destino la suelta en vivo, producción de huevos, alimentos o productos de origen animal para cualquier uso industrial o comercial y que así haya sido declarada mediante resolución de la Dirección General*”. La autorización de granja cinegética lleva consigo la inscripción en el registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha.



Castilla-La Mancha

Actualmente, hay registradas 150 granjas cinegéticas en el registro regional, sin contar con la granja cinegética de Chinchilla de Montearagón propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo la provincia de Ciudad Real la que más granjas cinegéticas tiene seguida de Toledo.

	Nº GRANJAS CINEGÉTICAS		
	ESPECIES DE CAZA MAYOR	ESPECIES DE CAZA MENOR	TOTAL/PROVINCIA
ALBACETE	4	15	19
CIUDAD REAL	35	27	62
CUENCA	1	11	12
GUADALAJARA	3	6	9
TOLEDO	12	36	48
TOTAL REGIÓN	55	95	150

Tabla 9: Número de granjas cinegéticas por provincia y por especies de caza mayor/caza menor.
Fuente: Registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha. Marzo 2024

De las 150 granjas cinegéticas existentes en esta Comunidad Autónoma, 95 se dedican a la cría y producción de especies de caza menor (aproximadamente un 63%) mientras que 55 son de especies de caza mayor (el 37%).

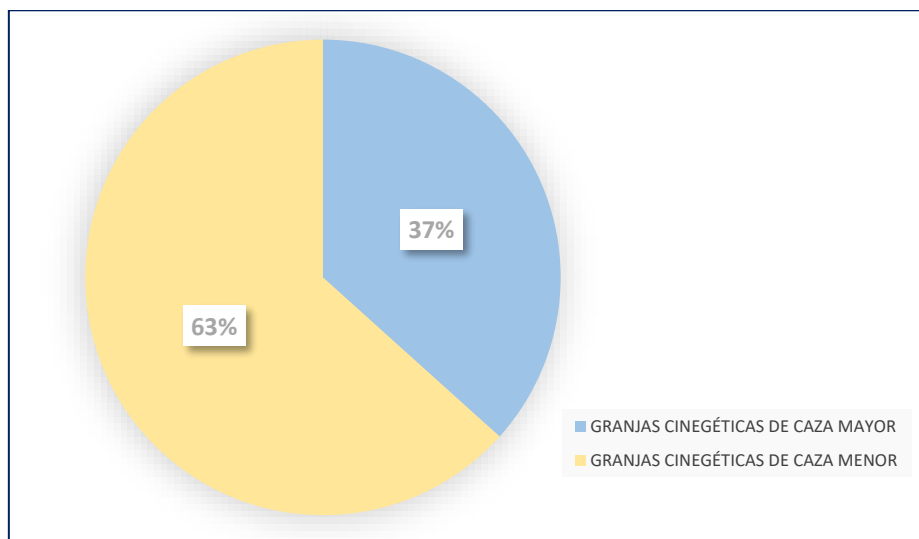


Gráfico 11: Comparativa granjas cinegéticas de especies de caza mayor y de caza menor.
Fuente: Registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha. Servicio de Caza y Pesca. Marzo 2024.

La mayor parte de las granjas cinegéticas de caza menor, son de perdiz roja, principalmente de ciclo completo. En algunos casos, estas granjas de perdiz roja, principalmente las de recría, también tienen autorizada la producción de otras especies de caza menor como codorniz y faisán.

En cuanto a las granjas cinegéticas de caza mayor, la especie que más se cría es el jabalí en extensivo, seguida del ciervo.

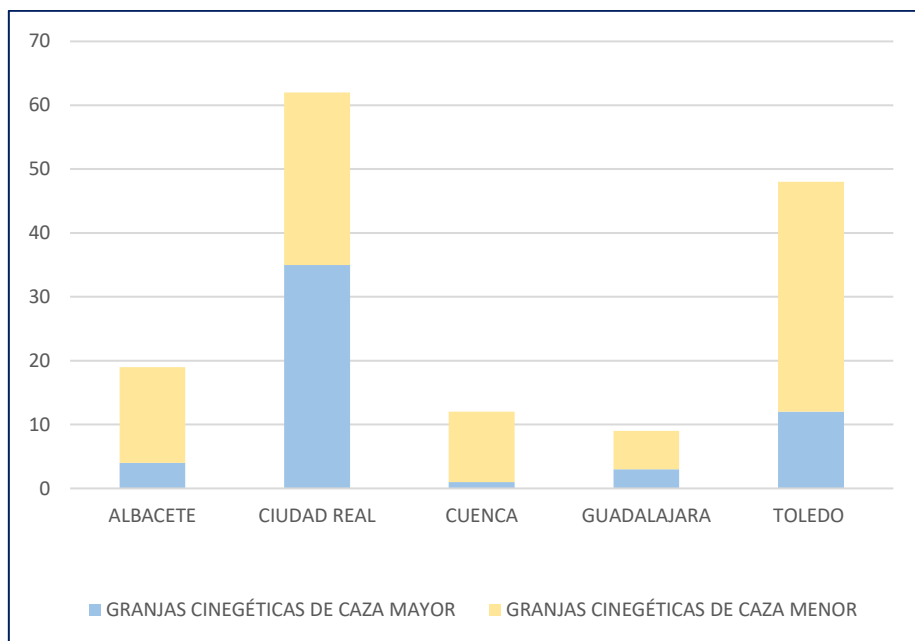


Gráfico 12: Granjas cinegéticas existentes en Castilla-La Mancha distribuidas por provincia.
Fuente: Registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha. Servicio de Caza y Pesca. Marzo 2024.

Durante la temporada 2023/2024 se han autorizado 2 granjas cinegéticas nuevas, se ha denegado una modificación y se han autorizado 3 modificaciones de granjas. Así mismo, se tramitado 1 cambio de titularidad y se han dado de baja 3 granjas.

Desde finales del año 2022, y en cumplimiento de los artículos 61.1 de la Ley 3/2015 y 117.8 de su Reglamento general de aplicación, se está siguiendo un plan de control de granjas cinegéticas. Dicho plan fue aprobado por el Director General de Medio Natural y Biodiversidad con fecha 13 de septiembre de 2022. El objetivo de este plan es realizar controles de verificación del cumplimiento de la normativa vigente en materia cinegética en las granjas cinegéticas inscritas en el registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha, estableciéndose que anualmente se deben inspeccionar al menos el 10% de las granjas inscritas en cada provincia. De esta forma, en el año 2022 se inspeccionaron 7 granjas y en el año 2023 fueron 16 granjas. Durante el año 2024, se tiene prevista la inspección de 17 granjas cinegéticas.

7.2 GRANJAS CINEGÉTICAS EXTERIORES

Además del registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha, se define el registro de explotaciones cinegéticas exteriores. En este registro se incluyen las explotaciones cinegéticas de producción y reproducción radicadas fuera de la Región, que estén debidamente autorizadas por sus respectivos órganos competentes en la materia y aquellos terrenos cinegéticos de fuera de la Región, que estén debidamente autorizados para comercializar piezas de caza vivas mediante su plan de ordenación cinegética. Solamente se inscriben en el registro aquellas explotaciones que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 119 del Reglamento de Caza. Esta inscripción tiene un periodo de validez de un año, transcurrido el cual, automáticamente se da de baja la granja del mencionado registro.



Actualmente, hay 30 explotaciones cinegéticas exteriores registradas, de las cuales 27 comercializan especies de caza menor, y tan solo 3 son de caza mayor.

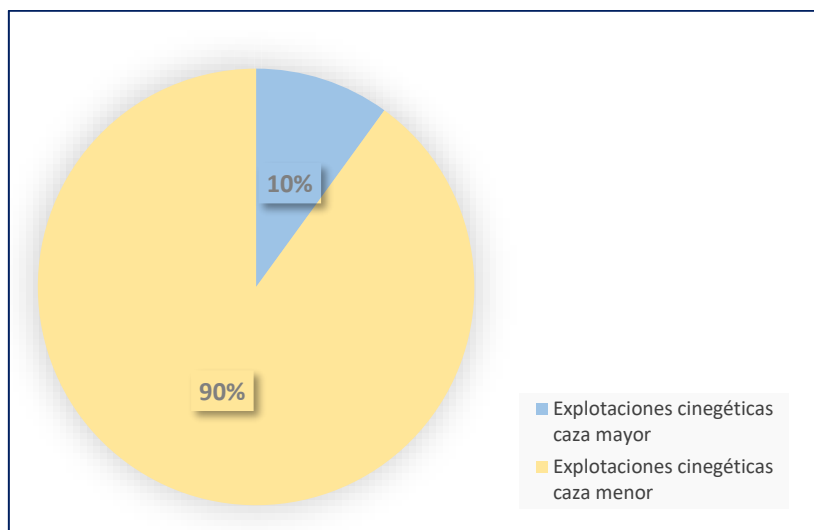


Gráfico 13: Explotaciones cinegéticas exteriores de caza mayor y de caza menor. Fuente: Registro de explotaciones cinegéticas exteriores. Servicio de Caza y Pesca. Marzo 2024.

De las 27 granjas de caza menor registradas, 21 son de perdiz roja, de las que 16 son de ciclo completo y 5 de recría. El resto de granjas de caza menor inscritas son de faisán, paloma y ánade real.

En cuanto a las 3 explotaciones de caza mayor inscritas, una es de corzo, otra de gamo y otra de cabra montés.

8. TERRENOS DE CARÁCTER CINEGÉTICO

TERRENOS CINEGÉTICOS

Según la Ley de Caza tienen consideración de **terrenos cinegéticos** los cotos de caza, las zonas colectivas de caza y los cotos sociales. Actualmente, existen en la región 5.776 terrenos cinegéticos, de los cuales 9 son cotos sociales y 180 son zonas colectivas de caza. En la siguiente tabla se puede ver su distribución por provincia.

	COTOS DE CAZA		ZONAS COLECTIVAS DE CAZA		COTO SOCIAL		TERRENOS CINEGÉTICOS	
	Nº	Sup. (ha)	Nº	Sup. (ha)	Nº	Sup. (ha)	Nº	Sup. (ha)
ALBACETE	1.402	1.207.182,82	21	113.099,41	2	2.891,23	1.425	1.323.173,46
CIUDAD REAL	1.525	1.556.455,00	25	157.173,00	2	8.618,00	1.552	1.722.246,00
CUENCA	707	994.896,90	130	545.690,91	-	-	837	1.540.587,81
GUADALAJARA	659	1.065.763,58	4	14.215,54	-	-	663	1.079.979,12
TOLEDO	1.294	1.305.312,00	-	-	5	6.653,79	1.299	1.311.965,79
REGIÓN	5.587,00	6.129.610,30	180	830.178,86	9	18.163	5.776	6.977.952,18

Tabla 10: Número de terrenos cinegéticos por provincia. Fuente: Servicio de Caza y Pesca. Marzo 2024.

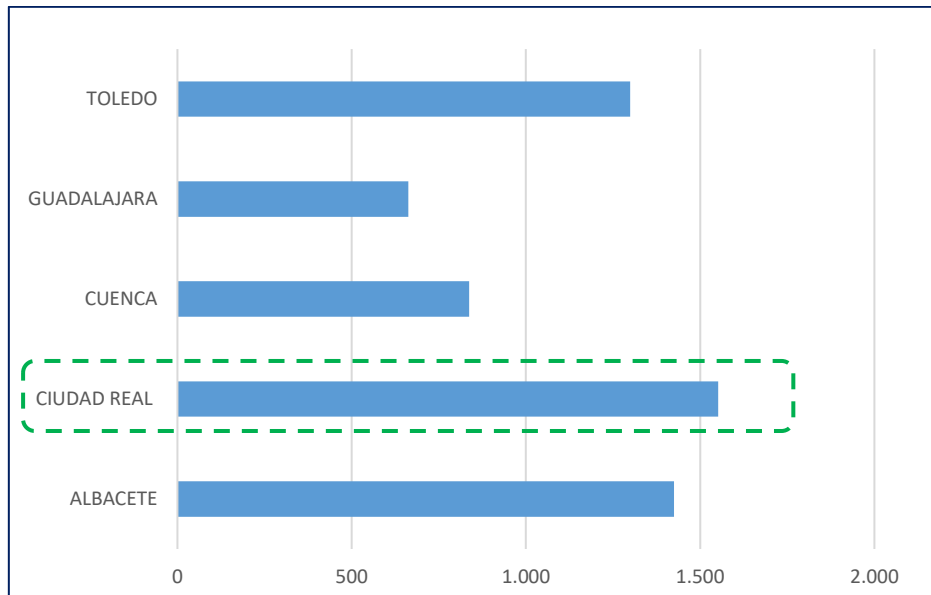


Gráfico 14: Distribución de terrenos cinegéticos por provincia.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca. Marzo 2024.

La provincia de Ciudad Real es la que cuenta con mayor número de terrenos cinegéticos y con mayor superficie. Por otro lado, es Cuenca la provincia donde más zonas colectivas de caza existen actualmente, no habiendo ninguna zona colectiva en la provincia de Toledo (Tabla 10).

A nivel regional, el número de zonas colectivas de caza supone un 3% del total de terrenos cinegéticos en la Región.

Desde que comenzó la temporada hasta ahora, han tenido entrada 16 solicitudes de constitución de terrenos cinegéticos, 22 solicitudes de cambio de titularidad y 97 solicitudes de segregación o ampliación de terrenos cinegéticos. Se distribuyen de la siguiente manera:

	Nº SOLICITUDES		
	CONSTITUCIÓN DE TERRENOS CINEGÉTICOS	CAMBIO DE TITULARIDAD	AMPLIACIÓN/ SEGREGACIÓN
ALBACETE	1	1	5
CIUDAD REAL	10	9	38
CUENCA	3	2	12
GUADALAJARA	1	2	8
TOLEDO	1	8	34
Total	16	22	97

Tabla 11: Número de solicitudes desde que comenzó la temporada 2023/2024 hasta la fecha.
Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca. Marzo 2024

CUARTELES DE CAZA COMERCIAL

El artículo 34 de la Ley de Caza define el **cuartel de caza comercial**, como “la totalidad o parte del territorio de un Coto de Caza, cuyo aprovechamiento está basado en la caza de piezas procedentes principalmente de sueltas de ejemplares liberados en el transcurso de una misma temporada cinegética, incrementando de manera artificial su capacidad cinegética”.



Castilla-La Mancha

En la actualidad hay **412** cotos con cuartel de caza comercial en la Región y su distribución por provincia se indica en la tabla siguiente.

	Nº cuarteles de caza comercial	Superficie (ha)
ALBACETE	83	68.471,14
CIUDAD REAL	101	85.479,00
CUENCA	47	31.481,12
GUADALAJARA	16	12.476,76
TOLEDO	163	102.429,48
Total Castilla-La Mancha	412	200.385,24

Tabla 12: Número de cuarteles de caza comercial por provincia.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca. Marzo 2024.

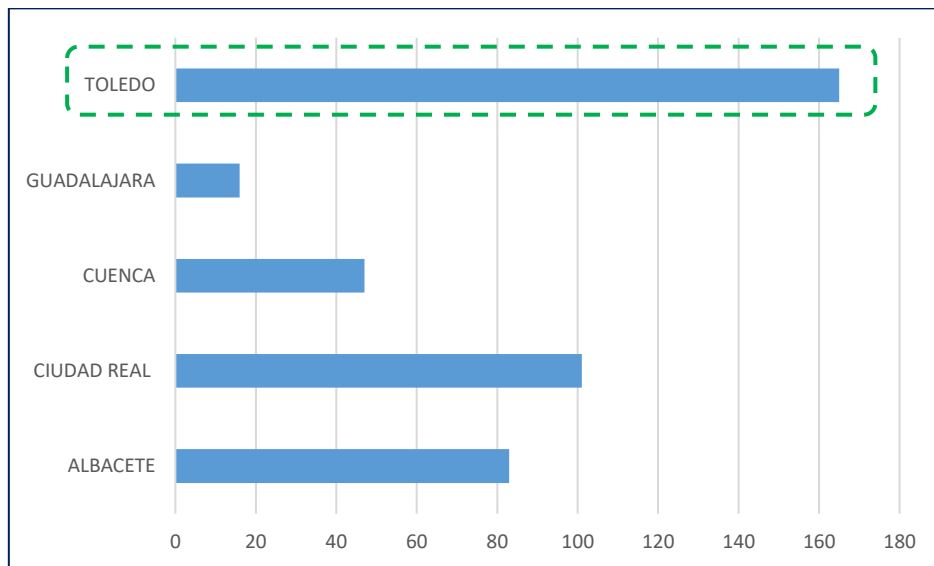


Gráfico 15: Distribución de cuarteles de caza comercial por provincia.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca. Marzo 2024.

	COTOS DE CAZA	CUARTEL DE CAZA COMERCIAL	TOTAL COTOS DE CAZA
ALBACETE	1.319	83	1.402
CIUDAD REAL	1.424	101	1.525
CUENCA	660	47	707
GUADALAJARA	643	16	659
TOLEDO	1.129	165	1.294
Total Región	5.175	412	5.587

Tabla 13: Comparativa número total de cotos y cuarteles de caza comercial.

Fuente: Servicio de Caza y Pesca. Marzo 2024.

De los 5.587 cotos de caza existentes en la región, 412 tienen cuartel de caza comercial, lo que supone un 7%.

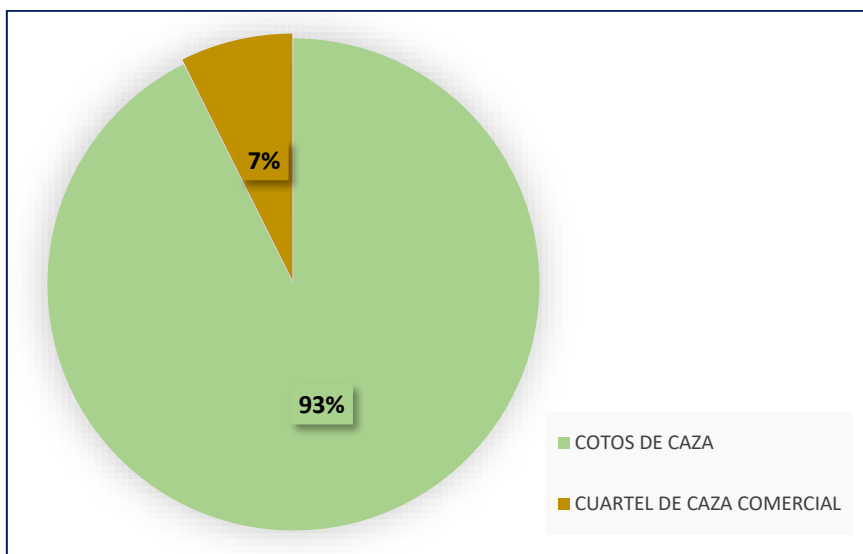


Gráfico 16: Comparativa cotos de caza con y sin cuartel de caza comercial.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca. Marzo 2024.

9. OTROS DATOS ESTADÍSTICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

9.1 LICENCIAS DE CAZA Y EVOLUCIÓN

A continuación, se indica la tendencia de los últimos 14 años en relación a las licencias expedidas en Castilla-La Mancha.

N.º LICENCIAS EXPEDIDAS							
Año	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO ⁵	OTRAS ⁶	TOTAL REGIÓN
2.010	15.919	24.228	18.691	13.548	32.627	27.448	132.461
2.011	16.127	24.282	19.084	14.612	33.195	21.422	128.722
2.012	14.544	23.210	17.547	14.003	31.747	17.640	118.691
2.013	13.209	19.798	15.071	13.455	27.849	14.169	103.551
2.014	13.341	20.036	14.448	13.261	28.172	14.181	103.439
2.015	11.624	17.650	12.516	8.982	41.701	12.204	104.677
2.016	10.646	16.006	9.538	6.967	53.966	9.283	106.406
2.017	10.256	15.032	8.666	6.432	60.130	7.392	107.908
2.018	9.603	14.170	8.061	5.771	62.543	4.942	105.090
2.019	7.029	11.343	6.407	4.539	63.657	3.385	96.360
2.020	5.567	7.957	5.369	3.204	58.140	1.928	82.165
2.021	5.303	7.486	5.173	3.051	65.963	1.745	88.721
2.022	5.203	2.607	4.688	3.332	77.921	1.033	94.784
2.023	4.286	1.700	3.987	2.903	82.522	735	96.133

Tabla 14: Evolución del número de licencias expedidas en los últimos 14 años.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

⁵ En Toledo se contabilizan las licencias expedidas por Servicios Centrales, las emitidas en las entidades colaboradoras de la provincia y de forma telemática.

⁶ Licencias expedidas a través de entidades colaboradoras ubicadas fuera de Castilla-La Mancha.



Al número de licencias expedidas hay que añadirle el número de licencias vigentes en el año, para tener el número total de personas cazadoras en la región.

Año	Nº licencias expedidas	Nº licencias vigentes	Nº total licencias
2.010	132.461	38.132	170.593
2.011	128.722	34.277	162.999
2.012	118.691	34.991	153.682
2.013	103.551	34.947	138.498
2.014	103.439	28.763	132.202
2.015	104.677	22.406	127.083
2.016	106.406	13.213	119.619
2.017	107.908	6.703	114.611
2.018	105.090	6.631	111.721
2.019	96.360	15.081	111.441
2.020	82.165	18.398	100.563
2.021	88.721	19.623	108.344
2.022	94.784	20.979	115.763
2.023	96.080	13.190	109.270

Tabla 15: Evolución del número de personas cazadoras en la Región en los últimos 14 años.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

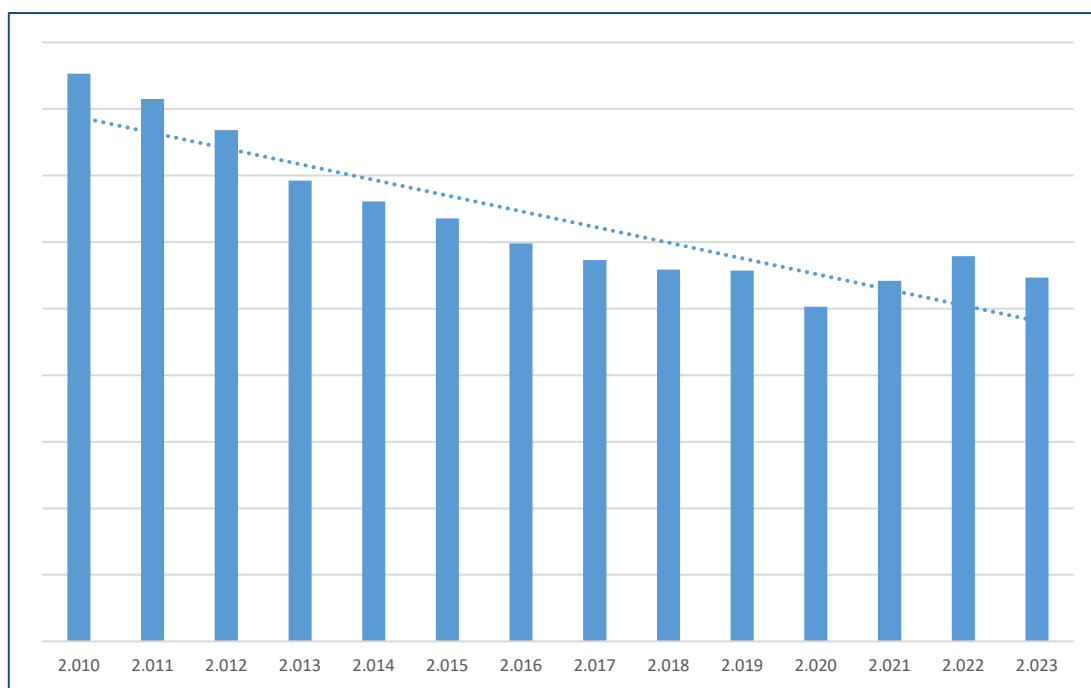


Gráfico 17: Evolución de personas cazadoras en los últimos 14 años.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

El número total de personas cazadoras en 2023 son 109.270, de las que 43.486 son residentes en esta Región, es decir, aproximadamente un 40%.



En cuanto a la distribución por sexos y por clases de edad, se disponen de los siguientes datos para el año 2023:

Nº LICENCIAS EXPEDIDAS		Nº LICENCIAS VIGENTES		Nº TOTAL PERSONAS CAZADORAS	
hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer
94.102	2.031	12.994	194	107.096	2.225
96.133		13.188		109.321	

Tabla 16: Distribución del número de licencias expedidas y vigentes en el año 2023.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

Las licencias de caza distribuidas por clases de edad son las siguientes:

CLASE DE EDAD	Nº LICENCIAS EMITIDAS	Nº LICENCIAS VIGENTES
<16 años	181	23
Entre 16 y 18 años	742	49
Entre 19 y 25 años	3.939	198
Entre 26 y 40 años	16.907	786
Entre 41 y 65 años	56.085	5.839
> 65 años	18.279	6.293

Tabla 17: Distribución del número de licencias expedidas y vigentes en el año 2023 por clase de edad.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

9.2 EXAMEN DEL CAZADOR

Mediante Resolución de 17/01/2023, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, se convocaron las pruebas para la obtención del certificado de aptitud para obtener por primera vez la licencia de caza de Castilla-La Mancha durante el año 2023. Esta resolución, ante la necesidad de una convocatoria adicional del examen del cazador, se modifica mediante la Resolución de 28/04/2023.

A continuación, se indican el número de solicitudes presentadas, las personas admitidas y aptas de cada una de las convocatorias.

	Convocatoria marzo			Convocatoria junio			Convocatoria noviembre		
	solicitudes	admitidos	aptos	solicitudes	admitidos	aptos	solicitudes	admitidos	aptos
ALBACETE	71	71	49	65	59	36	58	58	27
CIUDAD REAL	50	50	28	51	51	38	74	74	48
CUENCA	53	53	35	47	47	32	38	38	20
GUADALAJARA	39	39	30	43	43	30	54	54	25
TOLEDO	53	53	47	84	84	58	76	76	47

Tabla 18: Número de solicitudes, admitidos y aprobados en el examen del cazador del año 2023, por provincia y convocatoria.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.



	Total año 2023		
	solicitudes	admitidos	aptos
ALBACETE	194	188	112
CIUDAD REAL	175	175	114
CUENCA	138	138	87
GUADALAJARA	136	136	85
TOLEDO	213	213	152
TOTAL	856	850	550

Tabla 19: Número total de solicitudes, admitidos y aprobados en la convocatoria de 2023.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

El número de aprobados con respecto al número de admitidos supone aproximadamente el 65%. La provincia donde más solicitudes para realizar el examen del cazador se han recibido es Toledo, seguida de Ciudad Real. En el siguiente gráfico se pueden ver estos datos.

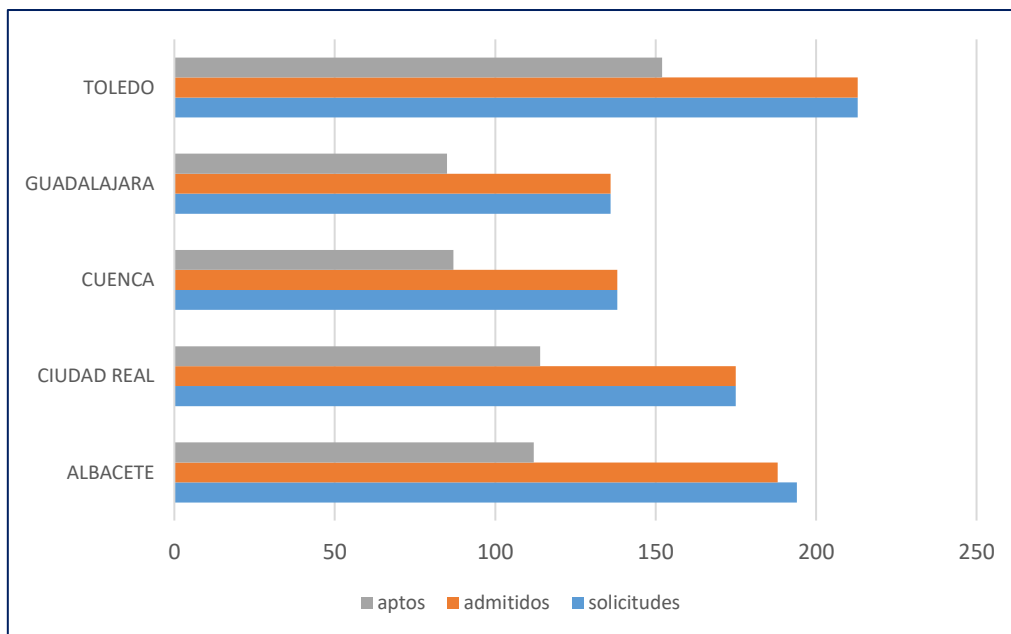


Gráfico 18: Número de solicitudes, admitidos y aptos en el examen de cazador referidos al año 2023 por provincia
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

Según los datos disponibles hasta la fecha, la evolución del número de aprobados en el examen del cazador presenta la siguiente tendencia ascendente.

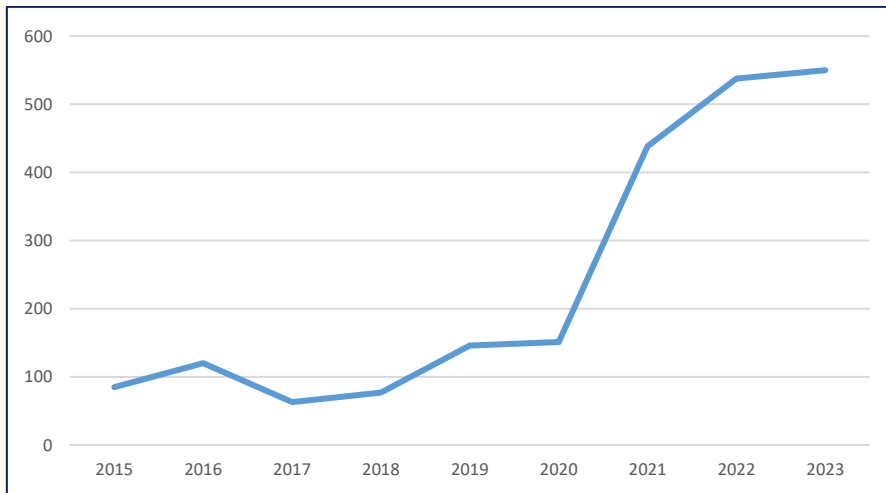


Gráfico 19: Evolución del número de aprobados del examen del cazador.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

9.3 EXAMEN ESPECIALISTA ACREDITADO PARA EL USO DE MÉTODOS HOMOLOGADOS

Mediante la Resolución de 17/01/2023, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, se convocaron las pruebas de conocimientos específicos para obtener la cualificación de especialista acreditada/o para el uso de métodos homologados de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos asilvestrados, durante el año 2023 (DOCM número 17, de 25 de enero de 2023). Dicha Resolución, modificada por la Resolución de 13/09/2023, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, contempla tres convocatorias en el año. Las solicitudes presentadas, las personas admitidas y aptas de cada una de estas convocatorias se indican en la tabla siguiente:

	Convocatoria marzo			Convocatoria junio			Convocatoria noviembre		
	solicitudes	admitidos	aptos	solicitudes	admitidos	aptos	solicitudes	admitidos	aptos
ALBACETE	2	2	1	5	5	5	0	0	0
CIUDAD REAL	7	7	2	4	4	4	0	0	0
CUENCA	1	1	0	7	7	3	1	1	0
GUADALAJARA	1	1	0	0	0	0	1	1	0
TOLEDO	7	7	6	4	4	4	3	3	2

Tabla 20. Número de solicitudes y aprobados en el examen de tramperos del año 2023, por provincia y convocatoria.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

	Año 2023		
	solicitudes	admitidos	aptos
ALBACETE	7	7	6
CIUDAD REAL	11	11	6
CUENCA	9	9	3
GUADALAJARA	2	2	0
TOLEDO	14	14	12
TOTAL	43	43	27

Tabla 21: Número total de solicitudes, admitidos y aprobados en el examen de tramperos del año 2023.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.



Castilla-La Mancha

De las 43 solicitudes presentadas en total, no quedó ninguna excluida y aprobaron 27 en total, lo que supone aproximadamente un 63 %.

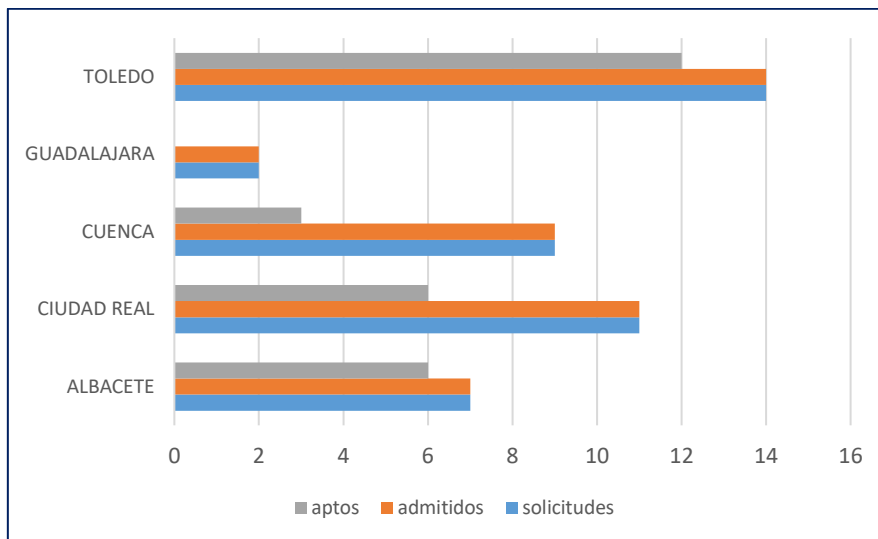


Gráfico 20: Número de solicitudes, admitidos y aptos en el examen de tramperos referidos al año 2023 por provincia.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

Según los datos disponibles hasta la fecha, la evolución del número de aprobados por año, en este examen presenta la siguiente evolución:

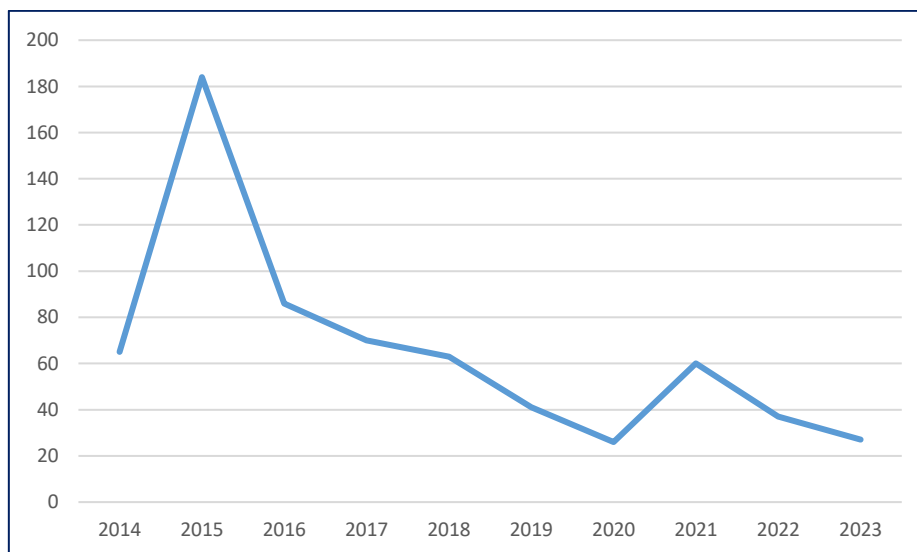


Gráfico 21: Evolución del número usuarios especialistas para el uso de métodos homologados aprobados por años.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

9.4 OFERTA PÚBLICA DE CAZA

Con el objeto de facilitar el ejercicio de la caza, en régimen de igualdad de oportunidades, la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha, define los cotos sociales como cotos de caza, que se constituyen sobre terrenos pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o a disposición de la Consejería por ofrecimiento a título oneroso o mediante contratación de su aprovechamiento.



La Orden 104/2018, de 28 de junio, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula la oferta pública y la adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece los requisitos para acceder a los permisos, importes, sorteos, y todas aquellas cuestiones relacionadas con la actividad.

En la temporada 2023/2024 son **9 los cotos sociales** para los que se han ofertado permisos de caza:

- Coto social “Oriñuela” en el término municipal de San Pedro (Albacete) con una superficie de 850,53 ha.
- Coto social “Cuarto Alarcón” en los términos municipales de Ayna y Molinicos (Albacete), con una superficie de 2.040,70 ha.
- Coto social “Peñasnegrillas” en los términos municipales de Almuradiel y El Viso del Marqués (Ciudad Real), con una superficie de 2.500 ha.
- Coto social “Riofrío” en el término municipal de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), con una superficie de 6.118,00 ha.
- Cotos sociales “El Gallego”, “Valdegracia” y “Caparroso” en el término municipal de Anchuras, con una superficie de 473 ha, 969,15 ha y 1.160,25 ha respectivamente.
- Coto social “Cañadillas” en el término municipal de Sevilleja de la Jara (Toledo) con una superficie de 2.921,14 ha.
- Coto social “Solanillas” en los términos municipales de Sevilleja de la Jara y Puerto de San Vicente (Toledo) con una superficie de 1.130,25 ha.

La gestión de la caza de estos cotos se realiza de acuerdo con su plan de ordenación cinegética y el plan anual de aprovechamiento cinegético. Dicho plan anual de aprovechamiento cinegético, aprobado en el mes de diciembre del año anterior, es público a través de la página institucional (<https://www.castillalamancha.es>), y en él se fijan las modalidades de caza, número de ejemplares de cada especie a cazar, cupos asignados para cada categoría de cazador y aquellas limitaciones cinegéticas especiales aplicables.

El plazo establecido para presentar las solicitudes de permisos es el comprendido entre el 1 y 31 de enero de cada año natural, ambos inclusive. Una vez concluido dicho plazo, mediante la realización de un sorteo público en los órganos provinciales, se adjudican los permisos.



COTO SOCIALES DE ALBACETE (CUARTO ALARCÓN Y ORIÑUELA)								
	Monterías		Selectiva macho cabra (C. Alarcón)		Selectiva hembra cabra (C. Alarcón)		Trofeo macho cabra (C. Alarcón)	
	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos
Cazadores Autonómicos	960	44	854	2	734	2	0	0
Cazadores Nacionales	2.029	11	0	0	0	0	0	0

Tabla 22: Oferta pública de caza en cotos sociales de Albacete. Temporada 2023/2024.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

COTOS SOCIALES DE TOLEDO (CAÑADILLAS, SOLANILLAS, CAPARROSO, VALDEGRACIA Y GALLEGO)						
	Monterías		Selectiva macho ciervo		Selectiva hembra ciervo	
	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos
Cazadores Locales	34	34	32	18	30	30
Cazadores Autonómicos	1.206	513	891	18	687	42
Cazadores Nacionales	2.160	77	2.514	9	2.296	18

Tabla 23: Oferta pública de caza-cotos sociales de Toledo. Temporada 2023/2024.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

COTOS SOCIALES DE CIUDAD REAL (PEÑAS NEGRILLAS Y RIOFRÍO)						
	Monterías		Selectiva macho ciervo (Peñas Negrillas)		Selectiva hembra ciervo (Peñas Negrillas)	
	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos
Cazadores Locales	120	44	33	1	25	2
Cazadores Autonómicos	1.242	44	895	1	703	1
Cazadores Nacionales	2.096	22	2.294	0	2.294	1

Tabla 24: Oferta pública de caza-cotos sociales de la provincia de Ciudad Real. Temporada 2023/2024.
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

El número de actividades colectivas por coto social se indican en la siguiente tabla:

COTO SOCIAL	BATIDAS	MONTERÍA
CUARTO ALARCÓN		
ORIÑUELA		
CAÑADILLAS		3
SOLANILLAS		1
VALDEGRACIA		1
GALLEGO		
CAPARROSO		
PEÑASNEGRILLAS	1	1
RIORÍO		1

Tabla 25. Número de monterías y batidas efectuadas en los cotos sociales. Temporada 2023/2024
Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

9.4 ACTIVIDADES CINEGÉTICAS POR MODALIDAD DE CAZA

Las especies objeto de caza y sus modalidades, deben quedar contempladas en la resolución aprobatoria del correspondiente plan de ordenación cinegética del terreno cinegético, quedando supeditadas, en el caso de monterías, gancho, batidas, jabalí en mano, ojeo de perdiz



Castilla-La Mancha

y tirada de aves acuáticas, a la notificación previa al órgano provincial correspondiente, con una antelación mínima de 10 días hábiles. En el caso de que estas cacerías colectivas que se celebren en cuarteles de caza comercial y que estén basadas únicamente en sueltas de piezas de caza, no es necesaria esta comunicación previa.

En la tabla siguiente, se indican el número de actividades objeto de comunicación según modalidad. Asimismo, se apunta que se anularon 346 actividades y se denegaron 295 en total en la Región.

	BATIDAS	JABALÍ EN MANO	GANCHO	MONTERÍA	OJEO	PUESTO FIJO
ALBACETE	4	581	217	212	6	8
CIUDAD REAL	48	3	490	764	67	18
CUENCA	34	1.310	199	297	7	14
GUADALAJARA	24	34	558	686	92	0
TOLEDO	27	8	286	355	56	16
TOTAL REGIÓN	137	1.936	1.750	2.314	228	56

Tabla 26: Número de actividades cinegéticas autorizadas objeto de comunicación previa en la temporada 2023/2024.
Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

De estas actividades, un total de **806** fueron realizadas mediante **organizadores de cacerías**. Por modalidad fueron las siguientes:

BATIDAS	JABALÍ EN MANO	GANCHO	MONTERÍA	OJEO	PUESTO FIJO
15	17	165	494	114	1

Tabla 27: Número de actividades cinegéticas autorizadas objeto de comunicación previa en la temporada 2023/2024, realizadas mediante organizadores de cacerías. Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

9.5 AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES

El artículo 28 de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha contempla la posibilidad de autorizar excepcionalmente medios y métodos prohibidos con el fin de controlar las poblaciones de las especies cinegéticas, siempre y cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- En evitación de perjuicios para la salud y seguridad de las personas.
- En evitación de perjuicios graves para otras especies no cinegéticas, especialmente las afectadas por alguna medida de conservación.
- En evitación de perjuicios graves a la flora y fauna y los hábitats naturales, la pesca o la calidad de las aguas.
- Para prevenir perjuicios importantes a la agricultura, el ganado, forestaciones o reforestaciones, los bosques y a la propia caza.
- Para combatir enfermedades o epizootias que afecten a fauna silvestre o doméstica.
- Cuando sea necesario por razones biológicas, técnicas, científicas o de investigación, educación, repoblación o reintroducción.
- Para prevenir accidentes, especialmente en relación con la seguridad aérea.



Castilla-La Mancha

El número de solicitudes de autorizaciones excepcionales tramitadas en la temporada 2023/2024 (desde el inicio de la temporada hasta la fecha de realización del presente informe) se recogen en la siguiente tabla;

	Nº solicitudes de autorización excepcional	
	AUTORIZADAS	DENEGADAS
ALBACETE	646	26
CIUDAD REAL	755	54
CUENCA	744	17
GUADALAJARA	421	42
TOLEDO	457	33
Total Región	3.023	172

Tabla 28. Número total de autorizaciones excepcionales tramitadas en la temporada 2023/2024
Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

Según la circunstancia que concurra:

	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
Evitar perjuicios para la salud y seguridad de las personas	11	8		2	8
Evitar perjuicios graves para otras especies no cinegéticas, especialmente las afectadas por alguna medida de conservación		10	2	1	14
Evitar perjuicios graves a la flora y fauna y los hábitats naturales, la pesca o la calidad de las aguas	5	24	5	6	29
Prevenir perjuicios importantes a la agricultura, el ganado, forestaciones o reforestaciones, los bosques y a la propia caza	613	686	727	410	405
Combatir enfermedades o epizootias que afecten a fauna silvestre o doméstica	13	8	1		1
Por razones biológicas, técnicas, científicas o de investigación, educación, repoblación o reintroducción	4	2	4	2	
Prevenir accidentes, especialmente en relación con la seguridad aérea		17	5		

Tabla 29. Número de autorizaciones excepcionales otorgadas según motivo en la temporada 2023/2024
Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

9.6 COMARCA DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL POR DAÑOS DE CONEJO

En los últimos años, se ha venido declarando, mediante resolución, la comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, en base a una serie de criterios técnicos, que se recogen en el correspondiente informe publicado en la página institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En dicha comarca de emergencia cinegética se definen una serie de actuaciones de control sobre la especie con el fin de reducir daños en determinados municipios, que deberán ser comunicadas con una antelación previa de 24 horas, mediante el formulario SIACI MKQD, disponible en la sede electrónica.



Durante la vigencia de la Resolución de 02/02/2023, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por varios términos municipales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, se recibieron **6.099** comunicaciones para la realización de esos controles, de las que **106** fueron denegadas y **91** inadmitidas a trámite.

Nº comunicaciones (Resolución de 02/02/2023)		
	AUTORIZADAS	DENEGADAS
ALBACETE	2.041	0
CIUDAD REAL	1.316	44
CUENCA	1.184	1
GUADALAJARA	80	3
TOLEDO	1.281	58
Total Región	5.902	106

Tabla 30: Número de comunicaciones MKQD (periodo comprendido entre el 08 de febrero de 2023 y el 08 de febrero de 2024)
Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

El control de daños, se realizó en terrenos cinegéticos y parcelas agrícolas fuera de terrenos cinegéticos con daños, así como, en las zonas de seguridad (vías de uso público, vías férreas y dominio público hidráulico). De las anteriores comunicaciones autorizadas, **801** (un 13%) fueron para realizar controles en terrenos no cinegéticos, en zonas de seguridad principalmente.

Durante la temporada cinegética 2022/2023, han comunicado controles de conejo 943 cotos, de los que 797 se encuentran en CEC en donde se han capturado **906.643** conejos mediante control poblacional:

Hurón y redes	Hurón y escopeta	Escopeta
123.764	534.341	248.538

Tabla 31: Número de conejos capturados mediante controles declarados en la memoria anual. Temporada 2022/2023. Fuente: TRAMITA. Servicio de Caza y Pesca.

9.7 PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA

El aprovechamiento cinegético de cualquier terreno cinegético se realiza conforme a un **Plan de Ordenación Cinegética** aprobado por la Administración competente en su caso. El Plan de Ordenación Cinegética es, por tanto, el instrumento de gestión de los terrenos cinegéticos, cuya vigencia es de 5 años, transcurridos los cuales debe ser renovado y someterse a nueva aprobación. Si bien, antes de que finalice dicha vigencia pueden ser revisados y, por tanto, modificados por diversos motivos.

	Nº POC APROBADOS	Nº POC MODIFICADOS	TOTAL
ALBACETE	289	44	333
CIUDAD REAL	210	37	247
CUENCA	118	54	172
GUADALAJARA	40	4	44
TOLEDO	293	74	367



	Nº POC APROBADOS	Nº POC MODIFICADOS	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	950	213	1.163

Tabla 32. Número de Planes de Ordenación Cinegética aprobados y modificados por provincia. Temporada 2023/2024. Fuente: Secciones Provinciales de Caza.

9.8 NÚMERO DE INFORMES SOBRE ACCIDENTES DE TRÁFICO PROVOCADOS POR ATROPELLO DE ESPECIES CINEGÉTICAS

A continuación, se indican el número de informes redactados en la temporada (hasta la fecha) en relación a accidentes de tráfico provocados por atropello de especies cinegéticas:

Nº DE INFORMES SEGÚN ESPECIE CINEGÉTICA ATROPELLADA								
	CABRA MONTÉS	CIERVO	CORZO	GAMO	JABALÍ	ZORRO	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS	TOTAL
ALBACETE ⁷								178
CIUDAD REAL		23	22		39	8	2	94
CUENCA	2	32	161	3	99	3		300
GUADALAJARA		7	444	1	49	2	3	506
TOLEDO		33	44		53	2	1	133
Total Región	2	95	671	4	240	15	6	1.211

Tabla 33. Número de informes sobre accidentes de tráfico por atropello de especies cinegéticas. Fuente: Secciones Provinciales de Caza.

No se disponen aún de datos suficientes, para realizar una evaluación adecuada, pero sí que es reseñable que en las últimas 3 temporadas ha aumentado la incidencia de la fauna en los accidentes de tráfico.

Temporada	2021/2022	2022/2023	2023/2024
Nº informes	639	1.115	1.211

Tabla 34. Evolución del número de informes. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo de 2024

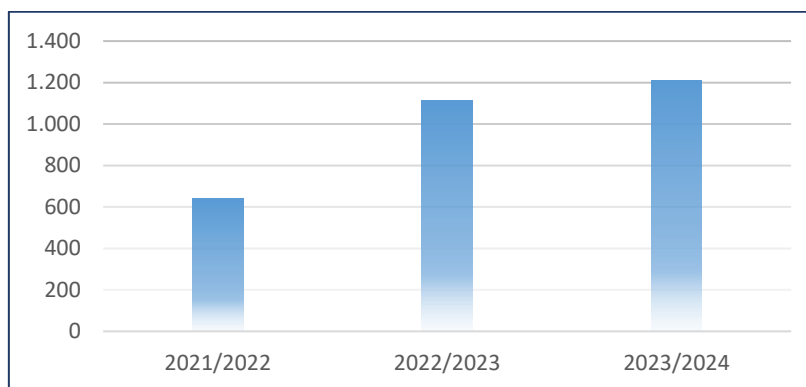


Gráfico 22: Evolución del número de informes realizados en relación a accidentes de tráfico ocurridos por atropellos de especies cinegéticas. Fuente: Servicio de Caza y Pesca.

⁷ No se pueden dar datos de la temporada por especie.



9.9 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE CAZA

El número de procedimientos sancionadores resueltos en materia de caza:

	Nº procedimientos sancionadores
ALBACETE	138
CIUDAD REAL	135
CUENCA	94
GUADALAJARA	70
TOLEDO	175

Tabla 35: Número de procedimientos sancionadores en la temporada.
Fuente: Consejería de Desarrollo Sostenible. Aplicación GESAN y CESAR.

9.10 REGISTROS PÚBLICOS

La Ley de Caza, en su artículo 65, define los siguientes registros públicos: Cotos de Caza, incluidos cuarteles de caza comercial, zonas colectivas de caza, granjas cinegéticas, aves rapaces y de cetrería, rehalas y titular profesional cinegético. La inscripción en cada registro público se realiza de oficio, correspondiéndole al órgano administrativo con capacidad resolutive.

En el Portal de Transparencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://transparencia.castillalamancha.es/>), están disponibles el registro de terrenos cinegéticos y el de granjas cinegéticas de la Región y de fuera de la Región, pendientes de actualización, la cual no ha podido llevarse a cabo dado que se están realizando una serie de comprobaciones antes de proceder a su actualización.

10. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

10.1 PUBLICACIONES Y MATERIAL DIVULGATIVO

Como cada año, la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad editó el Folleto “**La Caza en Castilla-La Mancha**”, donde se contemplan los periodos hábiles de caza y vedas especiales para la temporada cinegética 2023/2024. Este Folleto puede obtenerse de manera gratuita en las oficinas de esta Dirección General y en las Delegaciones Provinciales, y se han repartido por distintas entidades. Además, con el objeto de llegar a un mayor número de ciudadanos y cazadores, el folleto está disponible de forma digital en la página institucional (www.castillalamancha.es).

Así mismo, también se ha publicado la memoria anual de caza de la temporada 2022/2023, así como el correspondiente informe justificativo con los criterios de la comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte.



10.2 FERIAS DE CAZA

La Consejería de Desarrollo Sostenible participa y asiste anualmente en la **Feria de la Caza, Pesca y Turismo (FERCATUR)** que tiene lugar en el municipio de Ciudad Real, y que en su edición de 2023 tuvo lugar los días 22, 23 y 24 de septiembre.

10.3 CONGRESOS, JORNADAS, TALLERES Y CURSOS

Durante la temporada anterior, se realizaron las siguientes jornadas:

- **Jornadas de Custodia Cinegética del territorio**, que tuvo lugar el 25 de mayo de 2023, en formato presencial en el salón de actos de la Consejería de Desarrollo Sostenible. El objetivo de esta jornada fue dar a conocer la custodia del territorio en terrenos cinegéticos como estrategia para recuperar las poblaciones de especies cinegéticas en declive. Fue dirigida a sociedades de cazadores, entidades cinegéticas, titulares y gestores de terrenos cinegéticos, cazadores, entidades de custodia del territorio, gestores de hábitats y fauna silvestre, técnicos y estudiantes de disciplinas ambientales.
- **Jornada de seguridad de los cazadores en las actividades cinegéticas**, que tuvo lugar el 5 de octubre de 2023, en formato telepresencial a través de la plataforma webex y dirigida a personas organizadoras de cacerías, personas cazadoras, personas auxiliares de cacerías y titulares de aprovechamientos cinegéticos.
- **Jornada sobre programas de monitorización de especies cinegéticas en Castilla-La Mancha**, que se celebró el 13 de diciembre de 2023 en el salón de actos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y dirigida a sociedades de cazadores, entidades cinegéticas, titulares y gestores de terrenos cinegéticos, cazadores, entidades de custodia del territorio, gestores de hábitats y fauna silvestre, técnicos y estudiantes de disciplinas ambientales.